BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DEL NEUQUEN

REPUBLICA ARGENTINA

AÑO LXXXVI **Neuquén, 16 de febrero de 2007** **EDICION Nº 3021**

Dirección Nacional del Derecho del Autor Nº 421674

CORREO ANDREANI Cuenta Nº 9327-0 Servicio N° 10635 Neuquén

GOBERNADOR:	**Don JORGE OMAR SOBISCH**
VICEGOBERNADOR:	**Cr. FEDERICO GUILLERMO BROLLO**
Ministro Jefe de Gabinete:	**Don JORGE ANTONIO LARA**
Ministro de Hacienda y Finanzas:	**Cr. CLAUDIO EMIR SILVESTRINI**
Ministro de Educación:	**Ing. MARIO EVER MORÁN**
Ministro de Producción y Turismo:	**Ing. MARCELO FERNÁNDEZ DOTZEL**
Ministro de Salud y Seguridad Social:	**Dr. FERNANDO LUIS GORE**
Ministro de Seguridad y Trabajo:	**Cra. SUSANA ALCIRA AREVALO**
Ministro de Obras y Servicios Públicos:	**Cr. OMAR ÁNGEL GUTIÉRREZ**
Ministro de Acción Social:	**Arq. MARÍA ILSE OSCOS**
Ministro de Empresas Públicas:	**Ing. ALFREDO HUMBERTO ESTEVES**
Secretario de Estado General de la Gobernación:	**Don RODRIGO CARLOS SALVADÓ**
Secretario de Estado de Energía y Minería:	**Don EDUARDO ADRIAN CARBAJO**
Secretario de Estado de Juventud y Deportes:	**Sr. RAÚL FABIÁN MIRABETE**
Secretario de Estado de Cultura:	**Don REINALDO LABRÍN**
Secretario de Estado de Prensa y Comunicación:	**a/c RODRIGO CARLOS SALVADÓ**

Dirección y Administración:
Gral. Manuel Belgrano 427
☎ 0299 4422704 / 4495419 /4495190
(8300) Neuquén (Cap.)

www.neuquen.gov.ar
E-mail: boletinoficial@neuquen.gov.ar

Directora:
Sra. Contreras Gladys Noemí

DECRETOS DE LA PROVINCIA

Decreto Nº 0162

Neuquén, 08 de febrero de 2007

VISTO:

El Decreto Provincial Nº 1631, y el Expediente Nº 3450-000979/2006. Alcance 1/06 del Registro de la Secretaría de Estado de Energía y Minería, y;

CONSIDERANDO:

Que dicho Decreto, aprobó las Normas y Procedimientos para el abandono de pozos hidrocarburíferos en la Provincia;

Que ello se enmarcó en la Ley 1875 (T.O. Ley N° 2267), el que fijó los principios rectores para la preservación, conservación, defensa y mejoramiento del Medio Ambiente y en especial en su Decreto Reglamentario 2656/99, el cual contiene un acápite específico denominado «Normas y Procedimientos que Regulan la Protección Ambiental durante las Operaciones de Exploración y Explotación de Hidrocarburos»;

Que el Decreto del Visto, contiene un error material en el Artículo Segundo al consignarse erróneamente el número de la norma legal allí citada;

Que en virtud de ello, y por imperio de lo dispuesto en el Capítulo V, Artículo 74° y concordantes de la Ley 1284 de Procedimientos Administrativos de la Provincia, procede de oficio la enmienda del acto administrativo, mediante la aclaratoria correspondiente;

Que el nuevo Decreto tendrá efecto retroactivo considerándose que, el acto enmendado ha carecido de vicios tal como lo dispone el Artículo 77° de la Ley N° 1284 de Procedimientos Administrativos;

Que en cumplimiento del Art. 50° de la Ley 1.284, la Asesoría Legal pertinente, ha tomado la intervención que le corresponde;

Por ello;

EL VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO DECRETA:

Artículo 1°: Aclárase el Artículo 2° del Decreto Provincial Nº 1631/06,

sustituyéndose por el siguiente:

«Artículo 2°: Incorpórase al Anexo VII del Decreto 2656/99 como **Título VI Capítulo I: Normas Ambientales para el abandono de pozos**, que como Anexo I se adjunta a la presente».

Artículo 2º: El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro Jefe de Gabinete.

Artículo 3°: Publíquese, comuníquese, regístrese y cumplido archívese.

FDO.) BROLLO
LARA

DECRETOS SINTETIZADOS

Año 2006

2377- Modifica la estructura orgánico funcional del MAS y designa a Raúl D. Juárez y Patricia M. Murray como Supervisores de Unidad de Atención, y a Isabel A. Mosna como Directora de Capacitación y Asistencia Técnica.

2378 - Reubica a Olga C. Alfonso del MAS para cumplir funciones como Auxiliar Administrativo en el Hospital de Centenario de la SS del MSySS.

2379 - Otorga un aporte de capital a HIDENESA y CORFONE S.A. destinado a la extensión de Red de Distribución en las localidades de Andacollo, Las Ovejas y Tricao Malal.

Año 2007

0113 - Designa a Pablo Villar como Coordinador Administrativo Financiero de la SEPyC.

0114 - Modifica la estructura orgánico funcional de la SEGG.

0120 - Otorga ANR a la Municipalidad de Junín de los Andes para cancelación de desequilibrios financieros que atraviesa la localidad.

0129 - Designa a María del R. Castro Videla para cumplir de funciones como Gerente General del ECyDENCE, en el ámbito de la SEGG.

0155 - Otorga a Comisiones de Fomento un ANR con destino al pago de aportes al ISSN.

0156 - Autoriza al MSyT a realizar la contratación directa por vía de excepción de los equipos alcoholímetros electrónicos, impresora de resul-

tado e insumos para su operación, con destino a la DT dependiente de la Jefatura de Policía de la Pcia. del Neuquén.

0157 - Delega el Gob. de la Pcia. al Sr. Vicegobernador Cr. Federico G. Brollo a partir del 07/02/07.

0158 - Asigna un AR a favor del EPEN, que será destinado a la cancelación de deuda con CAMMESA.

0159 - Reconoce como legítimo abono el pago de indemnización según Art. 45º del EPCAPP a favor de Deslinda Hinostroza.

0160 - Reconoce como legítimo abono el pago de indemnización según Art.45º del EPCAPP a favor de Nélida S. Contreras.

0161 - Hace lugar a la petición interpuesta por Rafael Contreras aprobando el pago de la indemnización Art. 45º del EPCAPP.

0163 - Concede licencia especial con goce de haberes según Art. 84 EPCAPP a Adriana Citrinovitz y Roxana Barros en el ámbito de la SEGG.

0164 - Designa agentes como personal mensualizado en Sede Central y Distritos de Conservación del Organismo de la DPV.

0165 - Prorroga designación como personal mensualizado por obras de Claudio D. Valenzuela para cumplir funciones en el EPAS.

0166 - Autoriza a la DGA de MAS a efectuar el llamado a Licitación Pública Nº 32/06 destinado a compra de carne destinado a Centros de Alimentos, período febrero-mayo 2007.

0167 - Rechaza reclamo administrativo interpuesto por Julio C. Penros contra las Resol. Nº 141/06 de MSyT y Resol. Nº 1482/05, 2175/05 y 2790/06 de JP.

0170 - Aprueba actuaciones corr. a Licitación Privada Nº 03/06 s/adquisición Embarcación Semirrígida, motor fuera de borda, trailer de transporte y trajes completos p/buceo", en el ámbito de la DA de la JP.

0171 - Rechaza reclamo administrativo interpuesto por ECONAT SA en su pretensión de que se suspenda y revoque adjudicación de Licitación Pública Nº 01/06 de la SEEyM.

0172 - Extingue contrato con Chevron San Jorge SRL – YPF SA – Corralera UTE según Art. 19º inc. a) y d) y reserva área Corralera a HIDENESA.

0173 - Otorga concesión explotación a YPF SA en Puesto Cortadora, según contrato Área Piedra Chenque y Art. 22º Ley 17.319.

0174 - Designa a William G. Salazar Alcaide para cumplir funciones en ADUS.

0175 - Convalida y aprueba contrataciones de agentes para cumplir funciones en el ámbito de IPVU y ADUS.

0176 - Ratifica Resol. Nº 1575/06 del CPE, ref. suspensión cómputo totalidad de plazos administrativos del organismo.

0177 - Reconoce como legítimo abono el pago de indemnización según Art. 45º del EPCAPP a favor de Rosa H. Merino.

0178 - Asigna a Leticia M. Livellara como Directora de Asuntos Legales, a Gerardo R. Tagni como Director de Asistencia Contables y otros agentes en el ámbito de DP MAyDS del MPyT.

0179 - Adjudica en venta a Marsam SRL lote en Buta Ranquil conf. Ley Nº 263, Dto. Nº 289/01 y cc.

0180 - Designa como representantes provinciales ante CoNADiBio a Jose L. Menna (titular) y Martín Herrera Desmit (alterno) de DP MayDS del MPyT.

0181 - Autoriza y aprueba contratación de Jorge A. Diez para cumplir tareas de asesoramiento en materia de consolidación de deudas del estado provincial, en el ámbito del MHyF.

0182 - Modifica trazado y subdivisión PI Neuquén.

0183 - Designa a Luis G. Cortes para cumplir funciones como asesor en el ámbito del MPyT.

0184 - Deja a cargo de la SEEyM a Alfredo Esteves, MEP.

0185 - Autoriza a Jorge O. Brillo, AGP, a comisión de servicios a Santiago de Chile, con motivo de reuniones con funcionarios por proyecto Ferrocarril Trasandino del Sur y exportaciones de gas.

0186 - Rechaza reclamo administrativo interpuesto por Alejandra M. Imbert contra Dcto. Nº 1201/06, el que confirma en todas sus partes.

0187 - Rechaza reclamo administrativo interpuesto por Desarrollos Patagónicos SRL contra Resol. Nº 0075/06 de EPROTEN.

0189 - Otorga concesión explotación a Apache Energía Argentina SRL en área Ojo de Agua, según contrato Área Ojo de Agua y Art. 17º Ley 17.319.

0190 - Ratifica convenio entre Pcia. y YPF SA, ref. pago concepto de servidumbre pozo Monte Negro x - 1 abandonado definitivamente.

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MINERÍA

Edicto de pedido de 30 Pertenencias. Yacimiento de Bentonita. Denominada: «Asunta». **Expediente N° 2561/2004**. Departamento Añelo, Provincia del Neuquén. Titular: Bolland Minera S.A., Oscar Marcelo Berizonce, D.N.I. N° 11.359.349, con domicilio en Casa 183, 25 de Mayo de Zapala, en mi carácter de Apoderado de Bolland Minera S.A.. ante esa Autoridad dice: 1) Que a los efectos legales se denuncia labor legal que se determina en un destape de cielo abierto de 1 metro de largo por 1 metro de ancho y 0,80 metros de profundidad que pone de manifiesto un manto de bentonita horizontal a subhorizontal, y con una potencia aproximada de 0,24 m en el sector de mineral de interés comercial. La labor legal se define con las Coordenadas Gauss Krüger (94) para las X= 5.809.463,00 e Y= 2.552.123,27. 2) Pertenencia N° 1: De forma cuadrada de 300 mts de lado orientado su lado más al Norte con un azimut de 90° 00'00". Superficie 9 Has.. El vértice Noroeste de la pertenencia se determina con las Coordenadas Gauss Kruger X= 5.810.600,00 Y= 2.550.800,00. Pertenencias N° 2, 3, 4 y 5: Iguales a la anterior y ubicadas al Este de la mina. Pertenencia N° 6: Igual a la Pertenencia N° 1 y ubicada al Sur de la misma. Pertenencias N° 7, 8, 9 y 10: Iguales a la Pertenencia N° 6 y ubicadas al Este de la misma y a su vez se ubican al Sur de las Pertenencias N° 2, 3, 4 y 5. Pertenencia N° 11: Igual a la Pertenencia N° 6 y ubicada al Sur de la misma. Pertenencias N° 12, 13, 14 y 15: Iguales a la Pertenencia N° 11 y ubicadas al Este de la misma y a su vez se ubican al Sur de las Pertenencias N° 7, 8, 9 y 10. Pertenencia N° 16: Igual a la Pertenencia N° 11 y ubicada al Sur de la misma. Pertenencias N° 17, 18, 19 y 20: Iguales a la Pertenencia N° 16 y ubicadas al Este de la misma y a su vez se ubican al Sur de las Pertenencias N° 12, 13, 14 y 15. Pertenencia N° 21: Igual a la Pertenencia N° 16 y ubicada al Sur de la misma. Pertenencias N° 22, 23, 24 y 25: Iguales a la Pertenencia N° 21 y ubicadas al Este de la misma y a su vez se ubican al Sur de las Pertenencias N° 17, 18, 19 y 20. Pertenencia N° 26: Igual a la Pertenencia N° 21 y ubicada al Sur de la misma. Pertenencias N° 27, 28, 29 y 30: Iguales a la Pertenencia N° 26 y ubicadas al Este de la misma y a su vez se ubican al Sur de las Pertenencias N° 22, 23, 24 y 25. Superficie total del cuerpo de pertenencias 270 Has. Se acompaña croquis ilustrativo. Proveer de conformidad, será Justicia. Firma ilegible que dice Cr. Oscar M. Berizonce - Apoderado - Bolland Minera S.A.. Recibido en mi oficina hoy diecisiete de marzo del dos mil seis, diez horas, treinta minutos. Acompaña 2 croquis. Fdo. Esc. Carlos A. Zingoni, Escribano de Minas, Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, 05 de diciembre de 2006. La superficie de 270 Has. solicitada para 30 pertenencias de la Mina de Bentonita denominada Asunta Expediente N° 2561/2004, han quedado ubicadas en los planos de esta oficina dentro del Lote 7, Fracción B, Sección XXVIII del Departamento Añelo de la Pcia. del Neuquén. La Labor Legal ha quedado definida en las intersecciones de las Coordenadas Gauss Kruger Posgar'94 X= 5809463 e Y= 2552123.27. Pertenencia N° 1: Adopta la forma de un cuadrado de 300 m de longitud siendo el azimut de su lado más al Norte de 90º. El vértice Noroeste de la pertenencia se define por las Coordenadas Gauss Kruger Posgar `94 X= 5810600 e Y= 2.550.800. Superficie 9 Has. Pertenencias Nº 2, 3, 4, y 5: De la misma forma, dimensiones y superficie que la Pertenencia Nº 1 y ubicadas al Este de la misma de tal manera que el lado Oeste de cada una coincida con el lado Este de la inmediata anterior. Pertenencia N° 6: De la misma forma, dimensiones y superficie que la Pertenencia N° 1 y ubicada al Sur de la misma de manera tal que su lado Norte coincida en su extensión con el lado Sur de la Pertenencia N° 1. Pertenencias N° 7, 8, 9 y 10: De la misma forma, dimensiones y superficie que la Pertenencia N°6 y ubicadas al Este de la misma de tal manera que el lado Oeste de cada una coincida con el lado Este de la inmediata anterior. Pertenencia N° 11: De la misma forma, dimensiones y superficie que la Pertenencia N° 6 y ubicada al Sur de la misma de tal manera que su lado Norte coincida en su extensión con el lado Sur de Pertenencia N° 6. Pertenencias N° 12, 13, 14 y 15: De la misma forma, dimensiones y superficie que la Pertenencia N° 11 y ubicadas al Este de la misma de tal manera que el lado Oeste de cada una coincida con el lado Este de la inmediata anterior. Pertenencia N° 16: De la misma forma, dimensiones y super-

ficie que la Pertenencia N° 11 y ubicada al Sur de la misma de tal manera que el lado Norte coincida en su extensión con el lado Sur de la Pertenencia N° 11. Pertenencias N° 17, 18, 19 y 20: De la misma forma, dimensiones y superficie que la Pertenencia N° 16 y ubicadas al Este de la misma de tal manera que el lado Oeste de cada una coincida con el lado Este de la inmediata anterior. La Labor Legal se sitúa en la Pertenencia N° 20. Pertenencia N° 21: De la misma forma, dimensiones y superficie que la Pertenencia N° 16 y ubicada al Sur de la misma de tal manera que el lado Norte coincida en su extensión con el lado Sur de la Pertenencia N° 16. Pertenencias N° 22, 23, 24 y 25: De la misma forma, dimensiones y superficie que la Pertenencia N° 21 y ubicadas al Este de la misma de tal manera que el lado Oeste de cada una coincida con el lado Este de la inmediata anterior. Pertenencia N° 26: De la misma forma, dimensiones y superficie que la Pertenencia N° 21 y ubicada al Sur de la misma de tal manera que el lado Norte coincida en su extensión con el lado Sur de la Pertenencia N° 21. Pertenencias N° 27, 28, 29 y 30: De la misma forma, dimensiones y superficie que la Pertenencia N° 26 y ubicadas al Este de la misma de tal manera que el lado Oeste de cada una coincida con el lado Este de la inmediata anterior. Registro Catastral Minero. Fdo. Agrim. Juan Carlos Oringo, Jefe Registro Catastral Minero, Dirección Provincial de Minería. Zapala, 14 de diciembre del 2006. Cumplido, publíquese tres veces en el Boletín Oficial (Art. 53° y 81° del Código de Minería, llamando por quince (15) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones (Art. 84° idem). Notifíquese, repóngase. Tómese razón por Escribanía de Minas. Dirección Legal. Fdo. Dra. Laura Pizzipaulo, Directora Legal, Autoridad Minera en Primera Instancia. Esc. Carlos A. Zingoni, Escribano de Minas. Autoridad Minera en 1º Instancia.

3p 02, 09 y 16-02-07

Edicto de pedido de 2 Pertenencias. Yacimiento de Plomo y Zinc. Denominada: «La Celosa». **Expediente N° 9016/1976**. Departamento Picunches, Provincia del Neuquén. Titular: Oscar Horacio González. Oscar Horacio González, titular en el expediente en autos, ante la AMPI se presenta y expone: Que dado la superposición de pertenencias mineras en el área, siendo además que las vetas tienen rumbo general Este-Oeste, y el resto de la superficie corresponde a diseminados, es que propone abandonar las Pertenencias N° 2, 3, 4 y 5, siempre y cuando esa superficie pueda ser incorporada a la Mina Ñanco II, tramitada por Expte. 2.114/96. Con éste se logra un formato más regular de las minas, lo que favorece el aprovechamiento del terreno y las tareas de mensura. Proveer de conformidad, será Justicia. Firma ilegible. Recibido en mi oficina hoy primero de agosto del dos mil seis, trece horas. Fdo. Esc. Carlos A. Zingoni, Escribano de Minas, Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, 05 de diciembre de 2006. La superficie de 12 Has. solicitadas para 2 pertenencias correspondiente a la Mina de plomo y zinc diseminado denominado La Celosa tramitado por Expediente N° 9016/76 han quedado ubicadas en los planos de esta oficina dentro del Lote 30, Sección XXI, del Departamento Picunches de la Provincia del Neuquén. Relacionamiento: La Labor Legal ha quedado definida en las intersecciones de las Coordenadas Gauss Kruger Posgar '94 X- 5689782.5 e Y= 2364017.4. Pertenencia N° 2: Adopta la forma de un rectángulo cuyos lados mayores miden 300 metros de longitud con un azimut de 180° y sus lados menores 200 metros con un azimut de 90°. El vértice Noreste de la pertenencia se define por las Coordenadas Gauss Kruger Posgar '94 X= 5689932.5 e Y= 2364117.4. La Labor Legal se sitúa en la Pertenencia N° 2. Pertenencia N° 1: De la misma forma, dimensiones y superficie que la Pertenencia N° 1 y ubicada al Este de la misma de tal manera que su lado Oeste coincide en su totalidad con el lado Este de la Pertenencia N° 2. Registro Catastral Minero. Fdo. Agrim. Juan Carlos Oringo, Jefe Registro Catastral Minero, Dirección General de Minería. Zapala, 11 de diciembre del 2006. Cumplido, publíquese tres veces en el Boletín Oficial (Art. 53° y 81° del Código de Minería), llamando por quince (15) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones (Art. 84° idem). Notifíquese, repóngase. Tómese razón por Escribanía de Minas. Dirección Legal. Fdo. Carlos Alberto Zingoni, Escribano Adscripto, Autoridad Minera en Primera Instancia. Dra. Vanina Adriana Suárez, Secretaria de Minas, Autoridad Minera en Primera Instancia.

3p 02, 09 y 16-02-07

Edicto de Pedido de 30 Pertenencias. Yacimiento de Bentonita. Denominada: «Marcela». **Expediente N° 2775/2005**. Departamento Añelo, Provincia del Neuquén. Titular: Bolland Minera S.A.- Oscar Marcelo Berizonce, D.N.I. N° 11.359. 349, con domicilio en Casa 183, 25 de Mayo de Zapala, en mi carácter de Apoderado de Bolland Minera S.A. ante esa Autoridad dice: 1) Que a los efectos legales se denuncia labor legal que se determina en un destape de cielo abierto de 1 metro de largo por 1 metro de ancho y 0,80 metros de profundidad que pone de manifiesto un manto de bentonita horizontal a subhorizontal, y una potencia aproximada de 0,18 en el sector de mineral de interés comercial. La Labor Legal se define con las Coordenadas Gauss Krüger (94) para las X= 5.790.061,75; e Y= 2.544.821,16. 2) Pertenencia N° 1: De forma cuadrada de 300 mts. de lado orientado su lado más al Norte con un azimut de 90°00'00". Superficie 9 Has. El vértice Noroeste de la pertenencia se determina con las Coordenadas Gauss Kruger 5.790.450,00; 2.543.750,00. Pertenencias N° 2, 3, 4 y 5: Iguales a la anterior y ubicadas al Este de la misma. Pertenencia N° 6: Igual a la Pertenencia N° 1 y ubicada al Sur de la misma. Pertenencias N° 7, 8, 9 y 10: Iguales a la Pertenencia N° 6 y ubicadas al Este de la misma y a su vez se ubican al Sur de las Pertenencias N° 2, 3, 4 y 5. Pertenencia N° 11: Igual a la Pertenencia N° 6 y ubicada al Sur de la misma. Pertenencias N° 12, 13, 14 y 15: Iguales a la Pertenencia N° 11 y ubicadas al Este de la misma y a su vez se ubican al Sur de las Pertenencias N° 7, 8, 9 y 10. Pertenencia N° 16: Igual a la Pertenencia N° 11 y ubicada al Sur de la misma. Pertenencias N° 17, 18,19 y 20: Iguales a la Pertenencia N° 16 y ubicadas al Este de la misma y a su vez se ubican al Sur de las Pertenencias N° 12, 13, 14 y 15. Pertenencia N° 21: Igual a la Pertenencia N° 16 y ubicada al Sur de la misma. Pertenencias N° 22, 23, 24 y 25: Iguales a la Pertenencia N° 21 y ubicadas al Este de la misma y a su vez se ubican al Sur de las Pertenencias N° 17, 18, 19 y 20. Pertenencia N° 26: Igual a la Pertenencia N° 21 y ubicada al Sur de la misma. Pertenencias N° 27, 28, 29 y 30: Iguales a la Pertenencia N° 26 y ubicadas al Este de la misma y a su vez se ubican al Sur de las Pertenencias N° 22, 23, 24 y 25. Superficie total del cuerpo de pertenencias 270 Has. Se acompaña croquis ilustrativo. Proveer de conformidad. Será Justicia. Firma ilegible que dice Yamil Temi - Apoderado - Cr. Oscar M. Berizonce - Apoderado Bolland Minera S.A. Recibido en mi oficina hoy diecisiete de agosto del dos mil seis, diez horas. Acompaña 2 croquis. Fdo. Esc. Carlos A. Zingoni, Escribano de Minas, Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, 06 de diciembre de 2006. La superficie de 270 Has. solicitada para 30 pertenencias de la Mina de Bentonita denominada Marcela expediente N° 2775/2005 han quedado ubicadas en los planos de esta oficina dentro del Lote 18, Fracción B, Sección XXVIII del Departamento Añelo de la Pcia. del Neuquén. Relacionamiento: La Labor Legal ha quedado definida en las intersecciones de las Coordenadas Gauss Kruger Posgar'94 X= 5790061.75 e Y= 2544821.16. Pertenencia N° 1: Adopta la forma de un cuadrado de 300 m de longitud siendo el azimut de su lado más al Norte de 90°. El vértice Noroeste de la pertenencia se define por las Coordenadas Gauss Kruger Posgar '94 X= 57906450, e Y= 2545250. Superficie 9 Has. Pertenencias Nº 2, 3, 4 y 5: De la misma forma, dimensiones y superficie que la Pertenencia Nº 1 y ubicadas al Este de la misma de tal manera que el lado Oeste de cada una coincida con el lado Este de la inmediata anterior. Pertenencia N° 6: De la misma forma, dimensiones y superficie que la Pertenencia N° 1 y ubicada al Sur de la misma de manera tal que su lado Norte coincida en su extensión con el lado Sur de la Pertenencia N° 1. Pertenencias N° 7, 8, 9 y 10: De la misma forma, dimensiones y superficie que la Pertenencia N°6 y ubicadas al Este de la misma de tal manera que el lado Oeste de cada una coincida con el lado Este de la inmediata anterior. La Labor Legal se sitúa en la Pertenencia N° 9. Pertenencia N° 11: De la misma forma, dimensiones y superficie que la Pertenencia N° 6 y ubicada al Sur de la misma de tal manera que su lado Norte coincida en su extensión con el lado Sur de Pertenencia N° 6. Pertenencias N° 12, 13, 14 y 15: De la misma forma, dimensiones y superficie que la Pertenencia N° 11 y ubicadas al Este de la misma de tal manera que el lado Oeste de cada una coincida con el lado Este de la inmediata anterior. Pertenencia N° 16: De la misma forma, dimensiones y superficie que la Pertenencia N° 11 y

ubicadas al Sur de la misma de tal manera que el lado Norte coincida en su extensión con el lado Sur de la Pertenencia N° 11. Pertenencias N° 17, 18, 19 y 20: De la misma forma, dimensiones y superficie que la Pertenencia N° 16 y ubicadas al Este de la misma de tal manera que el lado Oeste de cada una coincida con el lado Este de la inmediata anterior. Pertenencia N° 21: De la misma forma, dimensiones y superficie que la Pertenencia N° 16 y ubicada al Sur de la misma de tal manera que el lado Norte coincida en su extensión con el lado Sur de la Pertenencia N° 16. Pertenencias N° 22, 23, 24 y 25: De la misma forma, dimensiones y superficie que la Pertenencia N° 21 y ubicadas al Este de la misma de tal manera que el lado Oeste de cada una coincida con el lado Este de la inmediata anterior. Pertenencia N° 26: De la misma forma, dimensiones y superficie que la Pertenencia N° 21 y ubicada al Sur de la misma de tal manera que el lado Norte coincida en su extensión con el lado Sur de la Pertenencia N° 21. Pertenencias N° 27, 28, 29 y 30: De la misma forma, dimensiones y superficie que la Pertenencia N° 26 y ubicadas al Este de la misma de tal manera que el lado Oeste de cada una coincida con el lado Este de la inmediata anterior. Superficie total del cuerpo de pertenencias 270 Has. Registro Catastral Minero. Fdo. Agrim. Juan Carlos Oringo, Jefe Registro Catastral Minero, Dirección Provincial de Minería. Zapala, 14 de diciembre del 2006. Cumplido, publíquese tres veces en el Boletín Oficial (Art. 53º y 81º del Código de Minería), llamando por quince (15) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones (Art. 84º idem). Notifíquese, repóngase. Tómese razón por Escribanía de Minas. Dirección Legal. Fdo. Dra. Laura Pizzipaulo, Directora Legal, Autoridad Minera en Primera Instancia. Esc. Carlos A. Zingoni, Escribano de Minas, Autoridad Minera en Primera Instancia.

3p 02, 09 y 16-02-07

Edictos de Mensura

La Autoridad Minera en Primera Instancia a cargo de la Dra. Laura Pizzipaulo, Directora Legal,cita y comunica a interesados y titulares de minas colindantes que el día once de abril del dos mil siete a las doce horas, el Agrim. Gerardo R. Castro Nº 201, dará comienzo a las operaciones de mensura de solicitud Cantera de Áridos, **Expediente Nº 2697/2005,** cuya titularidad es de la Petrobras Energía S.A., con una superficie de 6 Has., 32 As, ubicada en el Registro Catastral Minero dentro del Lote 22, Fracción A, Sección XXVIII, del Departamento Añelo de la Provincia del Neuquén. Publíquese por dos veces en el Boletín Oficial (Art. 28º Ley 902/75). Escribanía de Minas. Fdo. Dra. Laura Pizzipaulo, Directora Legal, Autoridad Minera en Primera Instancia. Esc. Carlos A. Zingoni, Escribano de Minas, Autoridad Minera en 1º Instancia.

2p 09 y 16-02-07

La Autoridad Minera en Primera Instancia a cargo de la Dra. Laura Pizzipaulo, Directora Legal, cita y comunica a interesados y titulares de minas colindantes,que el día cinco de marzo del dos mil siete a las doce horas, el Agrimensor Pedro Lucas Filippi, Mat. Prof. Nº 26, dará comienzo a las operaciones de Mensura del Yacimiento de Cobre, denominado: «Ende», **Expte. Nº 4.110/67,** cuya titularidad ostenta Oscar Horacio González, con una superficie de 18 Hs., ubicada en el Registro Catastral Minero dentro del Lote 1, Fracción «D», Sección XXX, del Departamento Chos Malal, de la Provincia del Neuquén. Publíquese por dos veces en el Boletín Oficial (Art. 28º Ley 902/75). Dirección Legal. Fdo. Dra. Laura Pizzipaulo, Directora Legal, Autoridad Minera en Primera Instancia. Dr. Carlos A. Zingoni, Escribano de Minas, Autoridad Minera en 1º Instancia.

2p 09 y 16-02-07

La Autoridad Minera en Primera Instancia a cargo de la Dra. Laura Pizzipaulo, Directora Legal, cita y comunica a interesados y titulares de minas colindantes,que el día cuatro de abril del dos mil siete a las doce horas, el Agrim. Gerardo Roberto Castro, Matrícula Prof. Nº 201, dará comienzo a las operaciones de mensura de solicitud Cantera de Áridos, **Expediente Nº 2429/1997**, cuya titularidad es de la Petrobras Energía S.A., con una superficie de 49 Has., ubicada en el Registro Catastral Minero dentro del Lote 4, Fracción D, Sección XXVIII, del Departamento Añelo,

de la Provincia del Neuquén. Publíquese por dos veces en el Boletín Oficial (Art. 28º Ley 902/75). Escribanía de Minas. Fdo. Dra. Laura Pizzipaulo, Directora Legal, Autoridad Minera en Primera Instancia. Esc. Carlos A. Zingoni, Escribano de Minas, Autoridad Minera en 1º Instancia.

2p 09 y 16-02-07

La Autoridad Minera en Primera Instancia a cargo de la Dra. Laura Pizzipaulo, Directora Legal, cita y comunica a interesados y titulares de minas colindantes que el día dieciocho de abril del dos mil siete a las doce horas, el Agrim. Gerardo R. Castro Nº 201, dará comienzo a las operaciones de mensura de solicitud Cantera de Áridos, **Expediente Nº 823/2002**, cuya titularidad es de la UTE Área Puesto Hernández, con una superficie de 5 Has., ubicada en el Registro Catastral Minero dentro del Lote 7, Fracción D, Sección XXVII, del Departamento Pehuenches, de la Provincia del Neuquén. Publíquese por dos veces en el Boletín Oficial (Art. 28º Ley 902/75). Escribanía de Minas. Fdo. Dra. Laura Pizzipaulo, Directora Legal, Autoridad Minera en Primera Instancia. Esc. Carlos A. Zingoni, Escribano de Minas, Autoridad Minera en 1º Instancia.

2p 09 y 16-02-07

La Autoridad Minera en Primera Instancia a cargo de la Dra. Laura Pizzipaulo, Directora Legal, cita y comunica a interesados y titulares de minas colindantes, que el día veintiséis de marzo del dos mil siete, a las doce horas, el Agrimensor Pedro Lucas Filippi, Mat. Prof. N° 26, dará comienzo a las operaciones de Mensura del Yacimiento de Bentonita, Denominado: «Azurita», **Expte. N° 9.193/1976**, cuya titularidad ostenta Minerales Patagónicos S.A., con una superficie de 18 Has., ubicada en el Registro Catastral Minero dentro del Lote 24, Fracción «B», Sección XXVIII del Departamento Añelo, de la Provincia del Neuquén. Publíquese por dos veces en el Boletín Oficial (Art. 28° Ley 902/75). Dirección Legal. Fdo. Dra. Laura Pizzipaulo, Directora Legal, Autoridad Minera en Primera Instancia. Dr. Carlos A. Zingoni, Escribano de Minas, Autoridad Minera en 1º Instancia.

2p 16 y 23-02-07

«De la Protección Ambiental para la Actividad Minera»

Título XIII, Sección 2° del Código de Minería (T.O. Decreto N° 456/97)

Se encuentra a disposición de los interesados, a los fines previstos en el Art. 9° inc. 1° del Decreto 3699/97 en la sede de la Dirección General de Minería, calle Elena de la Vega N° 472, de la ciudad de Zapala, Tel. 02942-431438, el Informe de Impacto Ambiental presentado por el Lic. Juan Carlos Gil, Mat. Prof. N° Geo 83, Mat. RePPSA 268/06, L.E. N° 7.371.735, en representación de la firma Minerales Patagónicos SA, con domicilio en la calle Juan Domingo Perón 153 de la ciudad de Cipolletti (RN), correspondiente a las «Áreas de Indisponibilidad», Reuque II, Reuque IV, Reuque V, Reuque VI, Reuque VII, Reuque VIII, Reuque IX y Reuque X, Expedientes Mineros N° 2087/03, 2089/03, 2090/03, 2091/03, 2092/03, 2093/03, 2094/03 y 2095/03 respectivamente, Mineral de 2° Categoría para la etapa de exploración según el Anexo II - Decreto N° 3699/97. Dicho informe se tramita a su vez, por **Expediente N° 2087/03 00001/06.** «De la Protección Ambiental para la Actividad Minera». El emprendimiento cuya exploración dará comienzo al aprobarse el presente Informe, se ubica en la Cartografía Oficial como: Lotes 5 - 8 - 9 - 13 - 16 - 17 - 20 y 21, Sección X, Departamento Zapala de la Provincia del Neuquén. Las Coordenadas del Sistema Gauss Kruger de la Labor Legal de Reuque II, son: X: 5.676.616 - Y: 2.441.790. Los trabajos se realizarán en campos de propiedad privada y fiscal del Departamento Zapala. A dicho lugar se accede por la Ruta Nacional N° 22 partiendo desde Zapala hacia Neuquén por la que se recorren 34 Km hasta llegar a la intersección con la Ruta Provincial N° 34 por la que se toma hacia el Sur y se recorren 6 Km. Características del Proyecto: Se trata de una exploración de bentonita mediante la ejecución de sondeos. Las observaciones y comentarios al Informe de Impacto Ambiental serán recibidos dentro de los 20 (veinte) días de publicado el presente en la Dirección mencionada en horario de atención al público. Fdo. Dr. Carlos A. Zingoni, Escribano de Minas, Autoridad Minera en 1º Instancia.

1p 16-02-07

«De la Protección Ambiental para la Actividad Minera»

Título XIII, Sección 2º del Código de Minería» (T.O. Decreto Nº 456/97)

Se encuentra a disposición de los interesados, a los fines previstos en el Art. 9º, inc. 1º del Decreto Nº 3699/97 en la sede de la Dirección General de Minería, calle Elena de la Vega Nº 472, de la ciudad de Zapala, Tel. 02942-431438, el Informe de Impacto Ambiental presentado por el Geólogo Consultor Dr. Luis Antonio Favero, Matrícula Nº 224, en representación del señor Carlos Fernando Romeo, con domicilio en General Paz Nº 364 de Tandil, Provincia de Buenos Aires y especial en Río Bamba Nº 1415 de Zapala, Provincia del Neuquén, correspondiente al Yacimiento de Arcilla, denominado «JB», en su etapa de exploración y cierre con reacondicionamiento del área alterada según el Anexo (I, II, III, IV), tramitada en dicha Dirección bajo el Expediente Minero Nº 11.058/81. Dicho informe tramita, a su vez, por **Expte. Nº 11.058/81-3452-00001/2006** «De la Protección Ambiental para la Actividad Minera». El emprendimiento cuya explotación se dará comienzo de aprobarse el Informe, se ubica en la Cartografía Oficial como: Lote 26, Sección X, del Departamento Zapala, Provincia del Neuquén. El punto de extracción se localiza en el intersección de las Coordenadas del Sistema Gauss Kruger Vértice 4091 X= 5671544,3 e Y= 2443760,6; Vértice 4092 X= 5671844,3 e Y= 2443760,6; Vértice 4093 X= 5671844,3 e Y=2444060,6; Vértice 4094 X= 5671844,3 e Y= 2444360,6; Vértice 4095 X= 5671544,3 e Y= 2444360,6; Vértice 4096 X= 5671544,3 e Y= 2444360,6 y L.L. X= 5671594,3 e Y= 2443765,6. A dicho lugar se accede partiendo de Zapala por Ruta Nacional Nº 22 con dirección a Cutral-Có, por unos 35 km. hasta empalmar con la Ruta Provincial Nº 34, por el que se continúa hacia el SE, hasta una distancia de 21 km., en el flanco oriental de la meseta de la Barda Negra, en el paraje Piedra Mora. Características del Proyecto: El proyecto consiste en la exploración de un depósito arcilloso de características lenticulares de forma superficial, mediante el tendido la apertura de calicatas, donde la topografía lo permite y eventualmente pozos de hasta 6 m. de profundidad y eventualmente con perforaciones mediante helicoide. Las labores se realizarán en las Pertenencias Nº 1 y 2. Las obsevaciones y comentarios al Informe de Impacto Ambiental serán recibidas dentro de los 20 (veinte) días de publicado el presente en la Dirección mencionada en horario de atención al público. Fdo. Dr. Carlos A. Zingoni, Escribano de Minas, Autoridad Minera en 1º Instancia.

1p 16-02-07

«De la Protección Ambiental para la Actividad Minera»

Título XIII, Sección 2º del Código de Minería (T.O. Decreto Nº 456/97)

Se encuentra a disposición de los interesados, a los fines previstos en el Art. 9° inc. 1 ° del Decreto N° 3699/97 en la sede de la Dirección General de Minería, calle Elena de la Vega N° 472, de la ciudad de Zapala, Tel. 02942-431438, el Informe de Impacto Ambiental presentado por el Analista I.A Diego A. Oringo, Matrícula RePPSA N° 237/05, DNI N° 27.987.064, con domicilio real y legal en Mariano Moreno N° 413 y domicilio especial en la calle Leguizamón N° 635 de la ciudad de Neuquén, en representación Alfredo Alvarez, con domicilio en la calle Las Lajas N° 642, Bº 180 Viv., de la ciudad de Zapala, correspondiente a la Cantera de Piedra Laja, para la etapa de Explotación, según el Anexo III**,** tramitado en dicha Dirección, bajo el **Expediente Minero N° 3451-00051/05-00001/2006**. La explotación cuyas tareas se darán comienzo de aprobarse el informe, se ubica en el Lote 16, Sección XIX, del Departamento Zapala. La cantera se localiza en la intersección de las Coordenadas Gauss Kruger X= 5663185; Y= 2410931. A dicho lugar se puede acceder desde la ciudad Zapala por la Ruta Nacional N° 40, recorriendo por la misma unos 70 km en dirección Sur, y desde allí se ingresa sobre mano izquierda a una huella por la cual se tienen que recorrer unos 4 km más para llegar a la pertenencia. Características del Proyecto: Se realizará la explotación a cielo abierto de los bancos de piedra laja y una vez abandonados serán rellenados con material de descarte y el suelo guardado

como cama de semilla. Las observaciones y comentarios al Informe de Impacto Ambiental serán recibidos dentro de los 20 (veinte) días de publicado el presente en la Dirección mencionada en horario de atención al público. Fdo. Esc. Carlos A. Zingoni. Escribano de Minas, Autoridad Minera en 1º Instancia.

1p 16-02-07

Yacimiento declarado vacante por la Autoridad Minera en Primera Instancia.

Expte.	Nombre Yacimiento	Sustancia	Departamento	Observaciones
1943/1996	San Cayetano	Hierro y Manganeso Disemin.	Loncopué	Res. Nº 304/07 del 01/02/07

Escribanía de Minas. Fdo. Dr. Carlos A. Zingoni, Escribano de Minas, Autoridad Minera 1º Instancia.

3p 09, 16 y 23-02-07

Yacimiento declarado vacante por la Autoridad Minera en Primera Instancia.

Expte.	Nombre Yacimiento	Sustancia	Departamento	Observaciones
4348/67	Pichi Huincul	Bentonita	Zapala	Resol. Nº 114/06 del 29/05/06

Escribanía de Minas. Fdo. Dr. Carlos A. Zingoni, Escribano de Minas, Autoridad Minera 1º Instancia.

1p 16-02-07

Yacimiento declarado archivado por la Autoridad Minera en Primera Instancia

Expediente Nº	Nombre Yacimiento	Sustancia	Departamento Ubicación	Observaciones
2611/1998	Patry	Bentonita	Zapala	Res. Nº 277/06 del 27/11/2006

Escribanía de Minas. Fdo. Dr. Carlos A. Zingoni, Escribano de Minas, Autoridad Minera en 1º Instancia.

1p 16-02-07

Yacimiento declarado archivado por la Autoridad Minera en Primera Instancia.

Expediente Nº	Nombre Yacimiento	Sustancia	Departamento Ubicación	Observaciones
279/2001	Cantera	Áridos	Pehuenches	Disp. del 22/09/07

Escribanía de Minas. Fdo. Dr. Carlos A. Zingoni, Escribano de Minas, Autoridad Minera en 1º Instancia.

1p 16-02-07

CONTRATOS

PARTY
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber la constitución de PARTY Sociedad de Responsabilidad Limitada, conforme a los siguientes datos: 1) Socios: Sebastián Luis Lacava, D.N.I. N° 21.696.531, argentino, soltero, de 35 años de edad, de profesión comerciante, domiciliado en la calle Almirante Brown N° 950, Módulo E 1, Planta Baja, Departamento «B», de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén; Ayelén Andrea Cabanes, D.N.I. N° 28.614.531, de nacionalidad argentina, soltera, de 25 años de edad, de profesión administrativa, domiciliada en la calle Irigoyen N° 830, de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén. 2) Fecha de Constitución: 15 días del mes de diciembre de 2006. 3) Razón Social: Party Sociedad de Responsabilidad Limitada. 4) Domicilio Legal: En la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén. 5) Plazo de Duración: Diez años a partir del día de su inscripción en el Registro Público de Comercio. 6) Objeto: La sociedad tendrá por objeto social la explotación de negocios del ramo gastronómico, tales como confitería, restaurante, snakbar, pizzería, casa de té, grill, comidas rápidas, cafetería, heladería y venta de bebidas con o sin alcohol. 7) Capital Social: Asciende a la suma de pesos doce mil ($12.000,00). 8) Administración: La administración y representación legal y uso de la firma social será ejercida por un socio quien revestirá el carácter de Gerente, por término indeterminado. A tal efecto el Gerente podrá realizar todos los actos necesarios para asegurar el buen funcionamiento y desempeño de la sociedad y llevar adelante los negocios sociales. Se designa Gerente al socio Ayelén Andrea Cabanes. 9) Fecha de Cierre de Ejercicio: 31 de diciembre de cada año. El presente edicto ha sido ordenado por la Sra. Jueza a cargo del Registro Público de Comercio, Secretaría a mi cargo en autos caratulados «Party Sociedad de Responsabilidad Limitada s/inscripción Contrato Social», (Expediente Nº 12768, Año 2006). Secretaría, 5 de febrero de 2007. Fdo. Dra. María Lis Mansilla Albores, Prosecretaria.

1p 16-02-07

GANADERA LOS BAYOS S.R.L.

La Sra. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Neuquén, Dra. Paula Irina Stanislavsky, hace saber que en los autos caratulados: «Ganadera Los Bayos S.R.L. s/Inscripción de Cambio de Jurisdicción», (Expte. N° 12304/6), se ha dispuesto publicar el Contrato Social y las Actas de reunión de socios celebradas el día 17 de mayo de 2006 y el día 24 de agosto de 2006, en las que se aprueba la modificación del Art. 2° por el Cambio de Jurisdicción, siendo transcriptas a continuación: Se hace saber que con fecha 3 de noviembre de 2003 se ha constituido una sociedad bajo la denominación de GANADERA LOS BAYOS S.R.L. Socios: Raúl Alberto Donnari, nacido el 14-03-1946, argentino, comerciante, casado, domiciliado en Castelli 435 de la ciudad de Neuquén, L.E. 5.510.163; Liliana Mónica Aparicio, nacida el 4-10-1950, argentina, comerciante, casada, domiciliada en Castelli 435 de la ciudad de Neuquén, L.C.6.284.578; Magdalena Donnari, nacida el 12-04-1974, argentina, comerciante, soltera, domiciliada en Sánchez de Bustamante 1751, 10° Depto. A, de la Capital Federal, DNI 23.867.376; Lucas Donnari, nacido el 13-06-1976, argentino, Contador Público, soltero, domiciliado Sánchez de Bustamante 1751, 10º Depto. A, de la Capital Federal, DNI 24.924.967; y Tomás Donnari, nacido el 17-03-1979, argentino, comerciante, soltero, domiciliado en Castelli 435, de la ciudad de Neuquén, DNI 27.195.672. Domicilio de la Sociedad: Sánchez de Bustamante 1751, 10° A, de la ciudad de Buenos Aires. Objeto Social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: A) Proyecto, ejecución, asesoramiento técnico de obras públicas o privadas, civiles e infraestructura incluyendo, hidráulicas, portuarias, mecánicas, sanitarias, eléctricas, viales, urbanizaciones. B) Compra, venta, permuta, mantenimiento, licitaciones de productos, subproductos e insumos vinculados al rubro construcciones. C) Operaciones inmobiliarias en general incluso, permuta, explotación, alquiler, arrendamiento y administración de inmuebles rurales y urbanos, propios o de terceros. D) Explotaciones agrícola ganaderas en chacras o campos propios o ajenos, pudiendo efectuar todo tipo de cultivos direc-

ta e indirectamente. E) Operaciones financieras y de inversión excepto las de la Ley 21.526, incluso financiación de operaciones comerciales, hipotecarias y prendarias de todo tipo, relacionadas con el objeto social. F) Exportación e importación. Plazo de Duración: La duración de la sociedad es de 99 años contados a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio, plazo que podrá ser prorrogado por resolución de asamblea de socios. Capital Social: El capital se fija en la suma de $ 350.000 (pesos trescientos cincuenta mil) dividido en 350.000 cuotas de $ 1,00 (pesos uno) valor nominal cada una, totalmente suscriptas por los socios, de acuerdo al siguiente detalle: Liliana Mónica Aparicio, 129.915 (ciento veintinueve mil novecientos quince) cuotas; Raúl Alberto Donnari, 129.915 (ciento veintinueve mil novecientos quince) cuotas; Magdalena Donnari, 30.057 (treinta mil cincuenta y siete) cuotas; Lucas Donnari 30.057 (treinta mil cincuenta y siete) cuotas; Tomás Donnari 30.056 (treinta mil cincuenta y seis) cuotas. Administración: La administración y representación legal y uso de la firma social estará a cargo de uno o más Gerentes en forma individual o indistinta socios o no por el término de dos ejercicios siendo reelegibles. Socio Gerente: Raúl Alberto Donnari. Fecha de Cierre de Ejercicio: 30 de septiembre de cada año.

ACTA Nº 11: En la ciudad de Buenos Aires, a las diecinueve horas del día 17 de mayo de 2006, se reúnen en la sede social los señores socios, Raúl Donnari, Liliana Aparicio, Magdalena Donnari, Lucas Donnari y Tomás Donnari, quienes representan el cien por ciento del capital social: A continuación se comienza a tratar el orden del día: Primero: Cambio del domicilio legal de la sociedad. Toma la palabra el Socio Gerente Raúl Donnari quien propone el traslado del domicilio legal de la Empresa a la Provincia del Neuquén, dada la conveniencia por encontrarse en esa provincia ubicada la administración de la Sociedad. Se somete el tema a deliberación de los presentes, quienes luego de un breve intercambio de opiniones aprueban por unanimidad el trasla do del domicilio legal a la Provincia del Neuquén, procediendo a modificar el Art. 2° del Estatuto de la Sociedad de la siguiente manera: «Artículo Segundo: Tendrá su domicilio legal en jurisdicción de la Provincia del Neuquén, pudiendo establecer agencias y/o sucursales en cualquier lugar de la República Argentina o del extranjero». Segundo: Fijación del domicilio de la sociedad. El Socio Gerente Raúl Donnari propone fijar el domicilio de la sede social en la calle Santa Fé 320 de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén, moción que es aprobada por unanimidad. No habiendo más asuntos; que tratar, se levanta la sesión, siendo las diecinueve y cuarenta y cinco horas en el lugar y fecha indicados ut-supra.

ACTA Nº 12: Siendo las dieciocho horas, del día 24 de agosto de 2006, se reúnen en la sede social los señores socios, Raúl Donnari, Liliana Aparicio, Magdalena Donnari, Lucas Donnari y Tomás Donnari, quienes representan el cien por ciento del capital social: A continuación se comienza a tratar el orden del día: Primero: Rectificación de artículo segundo del contrato social modificado. Toma la palabra el Socio Gerente Raúl Donnari quien manifiesta la necesidad de rectificar el artículo segundo del contrato social modificado por reunión de socios del 17 de mayo de 2006; fijando el domicilio legal de la Empresa en la. ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén. Se somete el tema a deliberación de los presentes, quienes luego de un breve intercambio de opiniones aprueban por unanimidad fijar el domicilio legal de la sociedad en la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén. De esta manera el Artículo 2° del Estatuto de la Sociedad quedará redactado de la siguiente manera: «Artículo Segundo: Tendrá su domicilio legal en jurisdicción de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén, pudiendo establecer agencias y/o sucursales en cualquier lugar de la República Argentina o del extranjero». No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las dicecinueve horas en el lugar y fecha indicados ut-supra. Secretaría, 01 de febrero de 2007. Fdo. Dra. María Lis Mansilla Albores, Prosecretaria.

1p 16-02-07

TRUCK-FIELD S.R.L.

Contrato Social

Razón Social: «TRUCK-FIELD S.R.L.». Domicilio: Ciudad de Neuquén, con sede social en la calle Conquistadores del Desierto 1.050, Parque Industrial de la ciudad de Neuquén, Provincia del mismo nombre. Fecha de Constitución: 07/11/2006. Duración: 99 años. Socios: Los cónyuges en primeras nupcias entre sí Osvaldo Oscar

Domínguez, argentino, nacido el 11 de agosto del año 1.955, DNI 11.845.873, de profesión transportista, y Sofía del Carmen Gutierrez, argentina, casada en primeras nupcias con Osvaldo Oscar Domínguez, nacida el 9 de febrero de 1956, DNI 12.265.104, de profesión ama de casa, ambos domiciliados en la Sección Chacras, Fracción «c», Parcela 5, Senillosa, Provincia del Neuquén, y el señor Marcos Oscar Dominguez, argentino, soltero, nacido el 11 de mayo del año 1980, DNI 28.160.112, de profesión transportista, domiciliado en la calle Miguel Muñoz 1074, de la ciudad de Cipolletti, Provincia de Río Negro. Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros, y/o asociada con terceros bajo cualquier forma asociativa lícita, en el país o en el extranjero, transporte de cargas especiales, pesadas, transporte de equipos petroleros, cargas generales, equipos de izaje, cargas peligrosas, estibaje, consolidación de carga, agente de carga, y transporte de cargas nacionales e internacionales. Capital Social: $ 8.000. Administración: La administración, representación y uso de la firma social estará a cargo de uno o más Gerentes, quienes actuarán en forma individual e indistinta, socios o no, por el término que resuelva la Asamblea, siendo reelegibles. En tal carácter, podrán adquirir, enajenar y gravar inmuebles y tienen todas las facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto de la sociedad, inclusive los previstos en los Artículos 1881 del Código Civil y 9° del Decreto Ley 5.965/63. Él o los Gerentes depositarán en la sociedad en concepto de garantía la suma de mil pesos ($.1000), cada uno, en efectivo o un pagaré a la vista. Se designa Gerente por el término de tres ejercicios al socio Osvaldo Oscar Domínguez quien continuará en su cargo hasta su remoción o renovación por la Asamblea de socios, quien revestirá el carácter de Gerente y tendrá la representación legal de la sociedad, obligándola con su firma. El ejercicio social cierra el día 31 de diciembre de cada año. El presente edicto ha sido ordenado por la Jueza a cargo del Registro Público de Comercio Dra. Paula Irina Stanislavsky, Secretaría a mi cargo en autos caratulados: «TRUCK-FIELD S.R.L. s/Inscripción de Contrato Social», (Expte.12906, Año 2007). Secretaría, 08 de febrero de 2007. Fdo. Dra. Graciela Noemí Mercau, Secretaria.

1p 16-02-07

R.D. DISTRIBUIDORA S.R.L.

Modificación de Contrato

Se hace saber que por instrumento privado de fecha 20 de noviembre del 2006, se modificó el contrato social, habiéndose modificado la cláusula cuarta, que quedó redactada de la siguiente manera: «Cláusula Cuarta: El capital suscripto se fija en la suma de pesos veinte mil ($ 20.000), dividido en doscientas (200) cuotas de pesos cien ($ 100) cada una, las cuales han sido suscriptas por los socios en la siguiente proporción: El socio Rubén Darío Contreras, la cantidad de ciento noventa (190) cuotas de pesos cien ($ 100) cada una, por un total de pesos diecinueve mil ($ 19.000), y el socio José David Contreras, la cantidad de diez (10) cuotas de pesos cien ($ 100) cada una, por un total de pesos un mil ($ 1.000). El socio Rubén Darío Contreras efectiviza la integración en bienes no dinerarios de acuerdo con el inventario suscripto por los socios por separado, certificado por Contador Público y debidamente legalizado por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas. La valuación de los bienes se fija de acuerdo con los precios vigentes en plaza y surge de los documentos comerciales de adquisición de los mismos que obran en poder de la sociedad y forman parte de la documentación contable. El socio José David Contreras efectiviza la integración en dinero en efectivo por el 100% del capital suscripto». El presente edicto ha sido ordenado por la Sra. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de esta Provincia, Dra. Paula Stanislavsky, en autos caratulados: «R.D. Distribuidora S.R.L. s/Inscripción de Contrato Social», (Expte. Nº 120151/6). Secretaría, 6 de febrero de 2007. Fdo. Dra. María Lis Mansilla Albores, Prosecretaria.

1p 16-02-07

FILO S.R.L.

Fecha del Instrumento: 26 (veintiséis) de julio del 2006. Fecha Instrumento Modificatorio: 26 (veintiséis) de julio del 2006. Socios: Pablo José Ruiz, argentino, DNI N° 18.395.657, Arquitecto, divorciado, con domicilio legal en calle Las Calas 187, Neuquén Capital y Martín Luis Oscar Juan,

argentino, DNI N° 20.450.822, Arquitecto, casado en primeras nupcias con María Laura Ratto, DNI N° 20.684.323, ambos con domicilio legal en calle Elías Ramón Troitiño N° 2.382 de la ciudad de Neuquén Capital. Denominación: «FILO S.R.L.». Domicilio Legal: Ramón Troitiño 2432 ciudad de Neuquén, Provincia del mismo nombre. Duración: Noventa (90) años, a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: 1) En el rubro de la construcción se dedicará a la ejecución de proyectos, dirección, construcción y asesoramiento de obras de todo tipo, construcción de edificios, obras viales, movimientos de suelo, de-sagües, gasoductos, oleoductos, diques, usinas, puentes y cualquier tipo de obras de ingeniería y arquitectura, públicas o privadas. 2) La realización de eventos, promociones, y/o campañas publicitarias; y la realización de estudios de marketing y de mercado. 3) En el rubro turismo, la organización, promoción, contratación, y realización de viajes y de todo tipo de servicios turísticos, personales o grupales, mediante la organización de tours tanto dentro como fuera del país, y hacia y desde el extranjero; traslados de turistas, visitas guiadas y excursiones propias o de terceros; reservas de hoteles, compañías de transporte, restaurantes y todo otro ente u organización relacionada en forma directa o indirecta con el turismo y sus actividades conexas. 4) La prestación de servicios relacionados con el transporte automotor de cargas terrestres, en todas sus formas, en cualquier punto del país o del extranjero. 5) La adquisición, venta, importación, exportación, y arrendamiento de automotores, maquinarias y bienes relacionados al transporte de cargas terrestres. Capital: Pesos cuarenta mil ($ 40.000,00) que se dividen en cuatrocientas (400) cuotas de pesos cien ($ 100) valor nominal cada una, correspondiéndole el 50% a cada socio, 25% integrado en efectivo, saldo restante dentro del plazo de dos años. Cesión de Cuotas Sociales: No podrá hacerse a terceros extraños, sin la aprobación por el voto favorable de los socios que representan la unanimidad. Administración y Representación: Estarán a cargo de uno o más Gerentes en forma individual o indistinta, socios o no, por el término de tres ejercicios, siendo reelegido/s automáticamente salvo disposición en contrario de la Asamblea de Socios. Reemplazo: Los Gerentes pueden ser reemplazados en cualquier momento por aprobación de la mayoría simple del capital presente en asamblea de socios. La misma será ejercida por Martín Luis Oscar Juan. Fecha de Cierre del Ejercicio Económico: 31 de marzo.

1p 16-02-07

LA COMANDA S.A.

1. Socios: Beatriz Esmeralda Vai, LC 4.795.752, nacida el 12/09/1944, comerciante, soltera, domiciliada en Teniente Ibáñez 516 de la ciudad de Neuquen y Macarena Marzeniuk, DNI 27.669.405, nacida el 4/11/1979, comerciante, soltera, domiciliada en Choique 2636 de la ciudad de Neuquén. 2. Fecha de Constitución: Escritura N° 565, Fº 1343, de fecha 12/10/2006 y Escritura Modificatoria Nº 728, Fº 1609, de fecha 20/12/2006, ambas ante el Registro 13 de Neuquén. 3. Denominación: «LA COMANDA S.A.». 4. Domicilio Legal: Teniente Ibáñez 516 de la ciudad de Neuquén. 5. Duración: 99 años desde la inscripción en el Registro Público de Comercio. 6. Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada con terceros, dentro o fuera del país, a la explotación comercial del negocio de restaurante y bar, despacho de bebidas alcohólicas y sin alcohol, servicios de catering, explotación de concesiones gastronómicas, bares, confiterías, restaurantes, venta de productos alimenticios y bebidas. A tal fin tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con su objeto social y que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto. 7. Capital Social: El capital social se fija en la suma de doce mil ($ 12.000,00), representado por 1200 acciones ordinarias, nominativas no endosables, con derecho a un voto por acción y de diez pesos ($ 10,00) de valor nominal cada una. 8. Emisión, Suscripción e Integración del Capital: Beatriz Esmeralda Vai, suscribe 1080 acciones por un capital de pesos diez mil ochocientos ($ 10.800); y Macarena Marzeniuk suscribe 120 acciones por un capital de pesos mil doscientos ($ 1200). Los accionistas integran en este acto en efectivo, cada uno, el veinticinco por ciento del capital suscripto, comprometiéndose a in-

tegrar el saldo restante dentro del plazo de dos años a contar de la fecha de la constitución. 9. Administración y Representación: La Dirección y administración de la sociedad está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea General de Accionistas, entre un mínimo de uno y máximo de tres, con mandato por tres ejercicios, siendo reelegibles. Se designan para integrar el Directorio de la sociedad como Director titular con el cargo de Presidente: Beatriz Esmeralda Vai. Director Suplente: Macarena Marzeniuk. 10. Fiscalización: La sociedad prescinde de la Sindicatura conforme el Art. 284 Ley 19550. 11. Ejercicio Social: El ejercicio social cerrará el31 de enero de cada año. El presente edicto es librado por orden del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio, Paula Irina Stanislavsky, Secretaría a cargo de la Dra. Graciela Mercau, en los autos caratulados: «LA COMANDA S.A. s/Inscripción de Contrato Social», (Expte. Nro. 12859, Año 2006). Secretaría, 07 de febrero de 2007. Fdo. Dra. María Lis Mansilla Albores, Prosecretaria.

1p 16-02-07

VINCENTY HNOS. S.A.

Constitución

Escritura Número 618 de fecha 7 de noviembre de 2006, autorizada al Folio 1450, por ante el Registro Notarial Número Trece de Neuquén Capital. Denominación: «VINCENTY HNOS. S.A.». Objeto Social: Tiene por objeto la realización por sí, por cuenta de terceros o asociada a terceros, de las siguientes actividades: Fabricación, reparación, distribución y comercialización de todo tipo de repuestos del automotor, mediante el desarrollo de la compraventa, importación, exportación, fabricación, reparación de frenos, embragues, instrumentales, componentes, accesorios y repuestos de origen nacional y extranjero, como así también de actividades de mandatos, representación, distribución de los mismos. Capital Social: Es $ 12.000 (doce mil pesos). Duración: Noventa y nueve años a contar desde la inscripción en el Registro Público de Comercio de la Provincia de Neuquén. Por decisión de la Asamblea General Extraordinaria de accionistas este término puede prorrogarse. Accionistas: El Sr. Vincenty Horacio Aníbal, argentino, comerciante, nacido el 29 de diciembre de 1.964, Documento Nacional de Identidad Nº 17.117.881, soltero, domiciliado en jurisdicción de la calle Chile Nº 543 de la ciudad de General Roca, Provincia de Río Negro y Vincenty Roberto Daniel, argentino, comerciante, nacido el 26 de enero de 1976, Documento Nacional de Identidad Nº 24.941.411, soltero, domiciliado en Av. San Juan Nº 2070 de la ciudad de Neuquén, Provincia del mismo nombre. Cierre de Ejercicio: 31 de octubre de cada año. Administración y Representación: La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea General Ordinaria, entre un mínimo de 1 (uno) y un máximo de 5 (cinco), los que durarán tres ejercicios en sus funciones, pudiendo ser reelectos. La Asamblea General Ordinaria debe designar suplentes en igual o menor número que los titulares, y por el mismo plazo, a fin de llenar las vacantes que se produjeran, en el orden de su elección. Permanecerán en sus cargos hasta que la próxima Asamblea designe reemplazantes. Cuando el número de Directores electos fuere de dos o más, éstos en su primera sesión deberán designar un Presidente y un Vicepresidente, revistiendo a los demás Directores, si los hubiere, el carácter de vocales. Tanto el Director suplente, cuando el Directorio se componga de solo un Director, como el Vicepresidente cuando el Directorio fuera pluripersonal, reemplazarán al Presidente en un caso de ausencia, impedimento o exclusión, sean estas circunstancias temporarias o definitivas. Fizcalización: Los accionistas tienen derecho de inspección y contralor individual de los libros y papeles sociales, en los términos del Artículo 55 de la Ley de Sociedades Comerciales, prescindiendo de la fiscalización por Sindicatura, excepto que la sociedad resulte comprendida entre las del Artículo 299 de la Ley citada. En este último caso la fiscalización de la Sociedad será ejercida por un Síndico nombrado por la Asamblea, que también deberá elegir igual número de suplentes y por igual término que el titular; durará en sus funciones un ejercicio y será reelegible, siendo el régimen para su reemplazo el mismo previsto en este estatuto respecto de los Directores. Primer Directorio: Presidente: Sr. Vincenty Roberto Daniel, DNI

24.941.411 y Director Suplente: Sr. Vincenty Horacio Aníbal, DNI 17.117.881. Sede Social: Félix San Martín 226 de la ciudad de Neuquén, Provincia del mismo nombre. El presente edicto fue ordenado por la Dra. Paula Irina Stanislavsky a cargo del Registro Público de Comercio de esta Provincia en autos caratulados: «Vincenty Hnos. S.A. s/Inscripción Contrato Social», (Expte. 12591/6). Secretaría, 09 de febrero de 2007. Fdo. Dra. Graciela N. Mercau, Secretaria.

1p 16-02-07

LICITACIONES

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

MINISTERIO DE SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL

SUBSECRETARÍA DE SALUD

Licitación Pública Nº 03/2007
Expediente Nº 3420-75057/07

Objeto: Adquisición Rubro Soluciones Parenterales.

Destino: Distintos Servicios Asistenciales de la Provincia.

Periodo Aproximado: Seis (6) meses.

Monto Estimado: Pesos seiscientos mil ($ 600.000,00).

Fecha, Hora y Lugar de Apertura: 07 de marzo del 2007 a las 15:00 hs. en la Dirección de Compras y Licitaciones - Fotheringham Nº 121, 1º Piso - Subsecretaría de Salud.

Entrega de Pliegos: Subsecretaría de Salud - Dirección de Compras y Licitaciones- Fotheringham Nº 121, 1º Piso - Neuquén Capital y en Casa del Neuquén - Maipú 48 - Capital Federal.

Sin Cargo.

Licitación Pública Nº 05/2007
Expediente Nº 3420-69612/06

Objeto: Adquisición Rubro Reactivos de Laboratorio.

Destino: Distintos Servicios Asistenciales de la Provincia.

Periodo Aproximado: Seis (6) meses.

Monto Estimado: Pesos tres millones ($ 3.000.000,00).

Fecha, Hora y Lugar de Apertura: 08 de marzo del 2007 a las 09:00 hs. en la Dirección de Compras y Licitaciones - Fotheringham Nº 121, 1º Piso - Subsecretaría de Salud.

Entrega de Pliegos: Subsecretaría de Salud - Dirección de Compras y Licitaciones- Fotheringham Nº 121, 1º Piso - Neuquén Capital y en Casa del Neuquén - Maipú 48 - Capital Federal.

Sin Cargo.

Licitación Pública Nº 06/2007
Expediente Nº 3420-70293/06

Objeto: Adquisición Rubro Drogas y Material Descartable de Laboratorio.

Destino: Distintos Servicios Asistenciales de la Provincia.

Periodo Aproximado: Seis (6) meses.

Monto Estimado: Pesos novecientos mil ($ 900.000,00).

Fecha, Hora y Lugar de Apertura: 08 de marzo del 2007 a las 11:00 hs. en la Dirección de Compras y Licitaciones - Fotheringham Nº 121, 1º Piso - Subsecretaría de Salud.

Entrega de Pliegos: Subsecretaría de Salud - Dirección de Compras y Licitaciones- Fotheringham Nº 121, 1º Piso - Neuquén Capital y en Casa del Neuquén - Maipú 48 - Capital Federal.

Sin Cargo.

Licitación Pública Nº 07/2007
Expediente Nº 3420-68767/06

Objeto: Adquisición Rubro Insumos de Radiología.

Destino: Distintos Servicios Asistenciales de la Provincia.

Periodo Aproximado: Seis (6) meses.

Monto Estimado: Pesos seiscientos mil ($ 6.000.000,00).

Fecha, Hora y Lugar de Apertura: 07 de marzo del 2007 a las 11:00 hs. en la Dirección de Compras y Licitaciones - Fotheringham Nº 121, 1º Piso - Subsecretaría de Salud.

Entrega de Pliegos: Subsecretaría de Salud - Dirección de Compras y Licitaciones- Fotheringham Nº 121, 1º Piso- Neuquén Capital y en Casa del Neuquén - Maipú 48 - Capital Federal.

Sin Cargo.

Licitación Pública Nº 09/2007
Expediente Nº 3420-68694/06

Objeto: Adquisición Rubro Telas y Confecciones.

Destino: Distintos Servicios Asistenciales de la Provincia.

Periodo Aproximado: Seis (6) meses.

Monto Estimado: Pesos trescientos mil ($ 300.000,00).

Fecha, Hora y Lugar de Apertura: 07 de marzo del 2007 a las 13:00 hs. en la Dirección de Compras y Licitaciones - Fotheringham Nº 121, 1º Piso - Subsecretaría de Salud.

Entrega de Pliegos: Subsecretaría de Salud - Dirección de Compras y Licitaciones- Fotheringham Nº 121, 1º Piso - Neuquén Capital y en Casa del Neuquén - Maipú 48 - Capital Federal.

Sin Cargo.

Licitación Pública Nº 10/2007
Expediente Nº 3420-67433/06

Objeto: Adquisición Rubro Insumos de Odontología.

Destino: Distintos Servicios Asistenciales de la Provincia.

Periodo Aproximado: Seis (6) meses.

Monto Estimado: Pesos trescientos cincuenta mil ($ 350.000,00).

Fecha, Hora y Lugar de Apertura: 06 de marzo del 2007 a las 09:00 hs. en la Dirección de Compras y Licitaciones - Fotheringham Nº 121, 1º Piso - Subsecretaría de Salud.

Entrega de Pliegos: Subsecretaría de Salud - Dirección de Compras y Licitaciones- Fotheringham Nº 121, 1º Piso- Neuquén Capital y en Casa del Neuquén - Maipú 48 - Capital Federal.

Sin Cargo.

Licitación Pública Nº 11/2007
Expediente Nº 3420-69117/06

Objeto: Adquisición Rubro Especiales de Enfermería.

Destino: Distintos Servicios Asistenciales de la Provincia.

Periodo Aproximado: Seis (6) meses.

Monto Estimado: Pesos cuatrocientos ochenta mil ($ 480.000,00).

Fecha, Hora y Lugar de Apertura: 06 de marzo del 2007 a las 12:00 hs. en la Dirección de Compras y Licitaciones - Fotheringham Nº 121, 1º Piso - Subsecretaría de Salud.

Entrega de Pliegos: Subsecretaría de Salud - Dirección de Compras y Licitaciones- Fotheringham Nº 121, 1º Piso - Neuquén Capital y en Casa del Neuquén - Maipú 48 - Capital Federal.

Sin Cargo.

Licitación Pública Nº 12/2007
Expediente Nº 3420-74991/07

Objeto: Adquisición Rubro Bolsas y Toallas Descartables de uso Hospitalario.

Destino: Distintos Servicios Asistenciales de la Provincia.

Periodo Aproximado: Seis (6) meses.

Monto Estimado: Pesos trescientos cincuenta mil ($ 350.000,00).

Fecha, Hora y Lugar de Apertura: 07 de marzo del 2007 a las 09:00 hs. en la Dirección de Compras y Licitaciones - Fotheringham Nº 121, 1º Piso -Subsecretaría de Salud.

Entrega de Pliegos: Subsecretaría de Salud - Dirección de Compras y Licitaciones- Fotheringham Nº 121, 1º Piso - Neuquén Capital y en Casa del Neuquén - Maipú 48 - Capital Federal.

Sin Cargo.

Licitación Pública Nº 13/2007
Expediente Nº 3420-73550/07

Objeto: Adquisición Rubro Antisépticos/Esterilización.

Destino: Distintos Servicios Asistenciales de la Provincia.

Periodo Aproximado: Seis (6) meses.

Monto Estimado: Pesos cuatrocientos mil ($ 400.000,00).

Fecha, Hora y Lugar de Apertura: 06 de marzo del 2007 a las 14,00 hs. en la Dirección de Compras y Licitaciones - Fotheringham Nº 121, 1º Piso - Subsecretaría de Salud.

Entrega de Pliegos: Subsecretaría de Salud - Dirección de Compras y Licitaciones- Fotheringham Nº 121, 1º Piso - Neuquén Capital y en Casa del Neuquén - Maipú 48 - Capital Federal.

Sin Cargo.

1p 16-02-07

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

MINISTERIO DE ACCIÓN SOCIAL

Licitación Pública Nº 032/2006
Expediente Nº 3600-41156/06

Objeto: Adquisición de carne fresca.

Destino: Plan Provincial de Seguridad Alimentaria Comer y Aprender - Centros de Alimentos de Neuquén Capital.

Valor del Pliego: $ 4.327,00 (pesos cuatro mil trescientos veintisiete).

Fecha de Apertura: 21-02-07 a las 10:00 horas, en Teodoro Planas y Gob. Anaya de Neuquén Capital.

Lugar de Apertura: Dirección de Compras del Ministerio Acción Social.

Venta de Pliegos: Del 16 al 20 de febrero hasta las 10:00 horas, Dirección de Compras del Ministerio de Acción Social, sito en Teodoro Planas y Anaya de Neuquén Capital. Teléfonos: 4493874 interno 8800/8930.

1p 16-02-07

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN FINANCIERA

Nómina de Contrataciones Directas por Vía de Excepción enero/2007

Fecha	Expte. N°	Norma Legal	Objeto de la Contratación	Adjudicatario	Importe
Enero/07	N°11239	Testimonio Acuerdo N°4089 Punto VIII.	Contrato de Locación de Servicios en Dpto. Contrataciones - D.A.F.	Briceño, Leandro Matías	$ 30.000,00
Enero/ 07	N° 11249	Testimonio de Acuerdo N° 4089 Punto VIII.	Contrato de Locación de Servicios en División Suministros de la Dirección General de Administración.	Bedin, Víctor Oscar	$ 8.622,00
Enero/07	N° 11250	Testimonio de Acuerdo N° 4089. Punto VIII.	Contrato de Locación de Servicios en Dpto. Contrataciones - D.A.F.	Cra. Lucca, Cristina Mirta	$ 41.250,00
Enero/07	Nº 11251	Testimonio de Acuerdo Nº 4089. Punto VIII.	Contrato de Locación de Servicios en Dpto. Contrataciones - D.A.F.	Cra. Susana Morales	$ 41.250,00
Enero/07	N° 11255	Testimonio de Acuerdo Nº 4089. Punto VIII.	Contrato de Locación de Servicios en Gabinete Pericial Contable.	Herrera, Hernán Horacio	$ 28.750,00
Enero/07	N° 11283	Testimonio de Acuerdo Nº 4089. Punto VIII.	Contrato de Locación de Servicios en Administración General.	Cr. Jorge Alberto Diez	$ 41.250,00
Enero/07	N° 11285	Testimonio de Acuerdo N° 4089. Punto VIII.	Contrato de Locación de Servicios en Dpto. de Infraestructura - A.G.	Ing. Dalgalarando, Raul Ricardo	$ 60.000,00
Enero/07 Enero/07	Nº 11307	Resol. AG. N° 326/06	CD 335/06: Contratación Curso de capacitación en HELP DESK con destino a la Secretaría de Informática, según apartado h) y g) del inc. 2) del Art.64 de la Ley N° 2141	Lan Franco Alejandra (Foro Helpdesk)	$ 7.686,00
Enero/07	Nº 11315	Testimonio de	Contrato de Locación de Servicios en	Diaz, Martín Gerardo	$ 15.807,00

		Acuerdo Nº 4097 Punto XVI.	Dirección de Administración Financiera.		
Enero/07	N° 11316	Testimonio de Acuerdo N° 4097 Punto XVI.	Contrato de Locación de Servicios en Dpto. de Obras Menores.	Canay,Rudy Nélson	$ 30.000,00
Enero/07	N° 11329	Testimonio de Acuerdo N° 4097. Punto XVI.	Contrato de Locación de Servicios en Dirección de Administración Financiera. Gabinete Pericial Contable.	Cra. Baum, María Celeste	$ 43.128,00
Enero/07	N° 11338	Disposición DAF 13/10/2006	CD 340/06: Renglón desierto N° 9-UC. Privada N° 17-Adqusición de elementos de seguridad con destino a Organismos Judiciales -ART. 64 INC. 2) apartado B) de la Ley N° 2141.	Olmar S.R.L.	$13.575,00
Enero/07	N° 11341	Testimonio de Acuerdo N° 4097. Punto XVI.	Contrato de Locación de Servicios en División Mantenimiento.A.G.	Urrutia, Fabio	$ 5.625,00
Enero/07	Nº 11342	Testimonio de Acuerdo Nº 4097 Punto XVI.	Contrato de Locación de Servicios en División Mantenimiento.A.G.	Delgado Cisterna, Sergio	$ 6.468,00
Enero/07	N° 11398	Resolución Administrador Gral. Nº 15/07.	Renovación Seguro Parque Automotor del Poder Judicial. Póliza N° 7702979.	Federación Patronal Seguros S.A.	$ 90.742,79
Enero/07	N° 11413	Disposición D.A.F 05/01/2007	CD 349/06: Adquisición e instalación de equipos de aire acond. frio/calor con destino al edificio sito en calle San Martín N° 161/165 de Neuquén, según Art. 64 Inc. 2) apartado C) de la Ley N° 2141.	Francisco J. Pemp (Rebo Refrigeración)	$ 25.847,00
Enero/07	N° 11502	Resol. AG N° 005/07	CD 006/07: Implementación Sistema de votación electrónica para elección de consejero Colegio Abogados para Consejo de la Magistratura según Art. 64 Inc. 2) apartado C) y H) Ley NC 2141.	INDRA SI S.A.	$ 8.500,00
Enero/07	Nº 11525	Testimonio Acuerdo N°4089 Punto VIII.	Contrato de Locación de servicios en Juzgado Civil 3.	Biassi, Francisco Martin	$ 18.000,00
Enero/07	N° 11526	Testimonio de Acuerdo N° 4087. Punto XV.	Contrato de Locación de Servicios en Secretaría de Informática.	Cristian Alberto Campos	$ 18.975,00
Enero/07	Nº 11527	Testimonio de Acuerdo N° 4089. Punto VIII.	Contrato de Locación de Servicios en Gabinete Médico Forense.	Cobos, Verónica Mariana	$ 22.500,00
Enero/07	N° 11528	Testimonio de Acuerdo N° 4087 Punto XV.	Contrato de Locación de Servicios en Secretaría de Informática.	Guido, Pablo Alejandro	$ 18.900,00
Enero/07	Nº 11530	Testimonio de Acuerdo N° 4087. Punto XV.	Contrato de Locación de Servicios en Secretaría de Informática.	Montorfano, Lautaro Luis	$ 18.900,00

Enero/07	N° 11532	Testimonio de Acuerdo N° 4089. Punto VIII.	Contrato de Locación de Servicios en Dpto. de Asuntos Jurídicos.	Figueiras, Alejandro Raúl	$ 27.500,00
Enero/07	N° 11538	Testimonio de Acuerdo N° 4097. Punto XVI.	Contrato de Locación de Servicios en Juzgado de Todos los Fueros de Villa La Angostura.	Salguero, Francisco Antonio	$ 24.000,00
Enero/07	N° 11542	Res. AG 8/07	CD 10/07 Pintura Planta Baja, 3er. y 4to. Piso Alberdi 52-Nqn.	Pedrozo Jorge Andrés	$ 39.067,50
Enero/07	N° 11543	Res. AG 8/07	CD 11/07- Pintura 2do. P. Alberdi 52-Nqn.	Jordan Cruz Héctor	$ 17.500,00
Enero/07	Nº 11544	Res.AG 8/07	CD 12/07- Pintura 1er. P. Alberdi 52-Nqn.	Santivanez Mario Luis	$ 13.000,00
Enero/07	Nº 11583	Testimonio de Acuerdo N° 4087. Punto XV.	Contrato de Locación de Servicios en Secretaría de Informática.	Forquera, Humberto Javier	$ 27.000,00
Enero/07	Nº 11590	Testimonio de Acuerdo Nº 4087 Punto XV.	Contrato de Locación de Servicios en Secretaría de Informática.	Acuña, Dario Alejandro	$ 18.900,00

1p 16-02-07

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO

Contrataciones Directas por Vía de Excepción de los meses Septiembre/06 a Diciembre/06

Expte. Nº /Alc.	Importe	Proveedor	Nº y Fecha Norma Legal	Concepto
3967-021958/06	$ 53.400,00	JF Servicios	Res. Nº 0863/06 28.09.06	Licitación Privada Nº 01/06 Licitación serv./limp. y mantenimiento del edificio central, Obrador, depósito y Archivo General de este Organismo. Periodo 01.10.06 hasta 31.03.07.
3967-021960/06	$ 120.580,40	C.B.S.	Res. Nº 0899/06 18.10.06	Licitación Privada Nº02/06, serv. de seguridad y vigilancia del Edificio central, Obrador, depósito y Archivo de este Organismo vig. del 1/10/06 al 31/03/07.
3967-017395/06	$ 14.629,84	Aeromecánica	Res. Nº 0917/06 25.10.06	Reparación y mantenimiento de equipos de aire acondicionado de este Organismo.
3967-019292/06	$ 15.149,00	Aeromecánica	Res. Nº 1005/06 01.11.06	Mantenimiento y reparación de los equipos de aire acondicionado.
3967-020163/06	$ 17.700,00	Servicios El Luli	Res. Nº 1006/06 01.11.06	Alquiler de vehículo afectado a este Organismo y la Agencia de Desarrollo Urbano Sustentable ADUS
3967-022841/06	$ 7.050,00 $ 6.000,00 $ 4.000,00	Automóvil Club Argentino SECORVEPP S.A. Ruta 22 YPF S.A.	Res. Nº 1034/06 02.11.06	Adquisición de combustible para atender los requerimientos de este Organismo.
3967-019651/06	$ 13.600,00	Midas	Res. Nº 1038/06 08.11.06	Alquiler de vehículo afectado a la Dirección General de Servicio Social y Dirección Despacho, periodo abril/06 a julio/06
3967-022871/06	$ 10.368.60	CALF	Res. Nº 1043/06 08.11.06	Consumo de energía eléctrica durante el periodo 26.06.06 al 25.08.06 de Paimún y Ruta 22 de este

				Organismo.
3967-019157/06	$ 14.626,50	UNITEC S.A.	Res. Nº 1102/06 15.11.06	Trabajos realizados en la red de voz datos y energía eléctrica de Sede Administrativa Central y ADUS.
3967-014240/05 Alc.01/06	$ 13.440,00	Echeverría, Alejandro	Res. Nº 1206/06 06.12.06	Tareas de Administrador del Cons. Plan 526 Viv. Mudón sector 224 unid. Mza 131 Nqn- Capital.
3967-023341/06	$ 17.050,00	Automóvil Club Argentino SECORVEPP S.A. Ruta 22 YPF S.A.	Res. Nº 1235/06 11.12.06	Adquisición de combustible para atender los requerimientos de este Organismo.
3967-21133/06	$ 11.800,00	Station Group	Res. Nº 1237/06 11.12.06	Alquiler de vehículo afectado a la Dirección General Técnica de este Organismo.
3967-022739/06	$ 13.500,00	AJB Servicios	Res. Nº 1243/06 12.12.06	Alquiler de un vehículo pick–up afectado a Chos-Malal periodo 01.11.06. al 01.02.06.
3967-021555/06	$ 18.000,00	Banek, Nora E.	Res. Nº 1244/06 12.12.06	Alquiler de un vehículo tipo pick-up para ser afectado a la Asesoría de este Organismo 10.08.06 hasta 10.12.06 inclusive.
3967-022692/06	$ 16.256,00	CBS	Res. Nº 1300/06 21.12.06	Serv. de seguridad y vigilancia edificio Sede Administrativa y calle Las Gaviotas y Castelli.
3967-023080/06	$ 12.250,00	INENCO	Res. Nº 1378/06 28.12.06	Cont. de servicios de asistencia mantenimiento y adecuación de los aplicativos en lenguaje dataflex.

1p 16-02-07

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y TURISMO

DEPARTAMENTO COMPRAS Y PATRIMONIALES

Contrataciones Directas por Vía de Excepción de los meses de Diciembre/06 y Enero/07

RP Nº	F. RP	Nº Exped.	Alc. Año	Origen Contrat.	Objeto Contrat.	Proveedor	Importe
1230/06	08/11/06	3300-12022/06	----	Cont. Dta. por vía de Excepción	Contrat. de maquinarias para realizar diversas tareas en el canal principal de Añelo.	Guth Marcelo Oscar	$ 408.880,00
1317/06	11/12/06	3357-4388/06	01/06	Cont. Dta. por vía Excepción	Provisión de insumos varios que resultaron desiertos en Expte. cabeza correspondiente a la «Emergencia Agropecuaria» por crecidas del Río Nqn..	Santos Víctor Omar	$ 33.000,00
066/07	26/01/07	3300-12994/06	---	Cont. Dta. por vía de Excepción	Contrat. de seguros para las unidades del parque automotor del Ministerio de Producción Turismo.	El Comercio Cía. de Seguros	$ 157.869,75
076/07	02/02/07	3300-12799/07	---	Cont. Dta. por vía de Excepción	Cont. de seguros contra incendio para el edificio del Ministerio de Producción y Turismo.	El Comercio Cía. de Seguros	$ 5.786,68

1p 16-02-07

CONVOCATORIAS

CENTRO SOCIAL Y CULTURAL ISRAELITA DE ALLEN, CIPOLLETTI Y NEUQUÉN

Asamblea General Ordinaria

La Asociación «Centro Social y Cultural, Israelita de Allen, Cipolletti y Neuquén» convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 18/03/07 a las 11 hs. en el Centro Social y Cultural Israelita, calle Irigoyen N° 162, de la ciudad de Cipolletti, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Designación de dos asociados para firmar el Acta correspondiente, juntamente con el Presidente.
2) Designación de los miembros titulares y suplentes para la composición de la nueva Comisión Directiva.
3) Designación de los miembros para Comisión Revisora de Cuentas.
4) Consideración y aprobación de los Balances por los Ejercicios finalizados el 31/08/2005 y 31/08/2006.

Fdo.) Dr. Hernando Grosbaum, Presidente.

1p 16-02-07

ASOCIACIÓN DE ANESTESIOLOGÍA DEL NEUQUÉN

Asamblea General Ordinaria

Convoca a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 28 de febrero del 2007 a las 20 horas en H. Yrigoyen 316, 2 B, de la ciudad de Neuquén, con el objeto de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1- Designación de dos socios para firmar el Acta de la Asamblea.
2- Aprobación de los Estados Contables, Memoria y Balance del Periodo finalizado el 31 de octubre del 2006.
3- Renovación de Comisión Directiva.

Asamblea General Extraordinaria

Convoca a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 28 de febrero del 2007 a las 22 horas en H Yrigoyen 316, 2 B, de la ciudad de Neuquén con el objeto de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1- Designación de dos socios para firmar el Acta de la Asamblea.
2- Incorporación o reincorporación de socios.
3- Modificación del Estatuto.

Fdo. Dr. José Alberto Lupiañez, Secretario; Dr. Alejandro Nazra, Presidente.

1p 16-02-07

CLUB DE AMIGOS

Asamblea General Ordinaria

La Comisión Directiva del Club Amigos convoca a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 10 de marzo del 2007, a las 17:00 hs. En el salón de Agua y Energía sito en la calle Mayor Torres N° 1309 de Zapala, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1- Designación de dos asociados para suscribir el Acta.
2- Razones de la convocatoria fuera de término.
3- Lectura y aprobación de Memoria, Inventario y Balance General por los Ejercicios N° 1 cerrados el día 31 de diciembre de 2005 y 31 de diciembre de 2006 respectivamente.
4- Renovación total de las autoridades que componen la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas.

Fdo. Ester Montes, Secretaria; Nilda Urrutia, Presidente.

1p 16-02-07

CLUB SOCIAL RECREATIVO Y DEPORTIVO DE CAZA, PESCA Y NÁUTICA MARI MENUCO

Suspensión de Convocatoria Asamblea General Ordinaria

El Club Social Recreativo y Deportivo de Caza, Pesca y Náutica Mari Menuco, comunica a sus Asociados que se resolvió dejar sin efecto la Convocatoria realizada oportunamente a Asamblea General Ordinaria para el día 9 de marzo de 2007 a las 19 horas en la sede social del mismo. Oportunamente se hará saber a los señores Asociados las circunstancias que motivan esta decisión.

Fdo. Jorge M. Hernández, Secretario. Horacio A. González, Presidente.

1p 16-02-07

MUTUAL DEL PERSONAL DE LA POLICÍA DEL NEUQUÉN

Asamblea General Ordinaria

En cumplimiento de las disposiciones legales y estatutarias vigentes, convoócase a la totalidad de los asociados a la Asamblea General Ordinaria, que se llevará a cabo en nuestra sede central de calle Buenos Aires Nro. 627 de Nqn. Capital, el próximo sábado 21 de abril de 2007 a las horas 08:00, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1- Designación de dos (02) socios para que, conjuntamente con el Presidente y Secretario suscriban el Acta correspondiente.

2- Lectura y consideración del Acta de la Asamblea anterior;

3- Autorización por parte de la Honorable Asamblea para la venta de un chalet con terreno propiedad de la Mutual ubicado en la localidad de Copahue, identificado como Lote 3, Mz. 128, Sección I, Nomenclatura Catastral Nro.04-23-050-3056 y terreno ubicado en la localidad de Villa La Angostura identificado con Nomenclatura Catastral Nro. 16-20-056-5772.

4- Tratamiento de la Memoria, Balance General y demás cuadros anexos, correspondientes al Ejercicio Económico Nro. 44, cerrado el 31 de diciembre de 2006 e informe de la Junta de Fiscalización.

5- Ratificación Asamblearia del aumento de cuota social otorgado por el Consejo Directivo a partir del 01- 11-06, conforme Art. 23° Inc. f) del Estatuto Social.

Estatuto Social, Art. 43°: El quórum para cualquier tipo de Asamblea no podrá ser menor a la mitad más uno de los asociados con derecho a participar. En caso de no alcanzar válidamente este número a la hora fijada, la asamblea podrá sesionar válidamente treinta minutos después con los socios presentes, cuyo número no podrá ser menor al de los miembros del Órgano Directivo y Órgano de Fiscalización. Las Resoluciones de las Asambleas se adoptarán por la mayoría de la mitad más uno de los socios presentes, salvo los casos de renovaciones de mandatos contemplados en el Artículo Nro. 17, o en los que el presente Estatuto Social fije una mayoría superior. Ninguna Asamblea de Asociados, sea cual fuere el número de presentes, podrá considerar asuntos no incluidos en la convocatoria.

Fdo. Juan C. Almaza, Secretario; Osvaldo Almendra, Presidente.

1p 16-02-07

CLUB SOCIAL RECREATIVO Y DEPORTIVO DE CAZA, PESCA Y NÁUTICA MARI MENUCO

Asamblea General Ordinaria

El Club Social Recreativo y Deportivo de Caza, Pesca y Náutica Mari Menuco, convoca a sus Asociados a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 11 de marzo de 2007 a las 9 horas, en el Local de la ex proveeduría de la Villa, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1.- Designación de dos asociados presentes, para que conjuntamente con el Presidente y Secretario firmen el Acta de la Asamblea.

2.- Contratación de Auditoría Contable Externa para el Ejercicio cerrado el 31-10-2006 y su financiamiento.

Artículo Trigésimo Quinto del Estatuto:

Las Asambleas se celebrarán válidamente, cualquiera sea el número de Socios que concurra, una hora después de la fijada en la Convocatoria, si antes no se hubiere reunido la mitad más uno de los Socios con derecho a voto.

Fdo. Jorge M. Hernández, Secretario. Horacio A. González, Presidente.

1p 16-02-07

CORPORACIÓN EVANGÉLICA MISIONERA HERMANOS EN CRISTO

Asamblea General Ordinaria

Cumpliendo con las disposiciones del Estatuto Social en sus Arts. 23, 24,25 y 26, la Comisión Directiva convoca a los señores asociados a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 10 de marzo de 2.007 en la sede social de la institución ubicada en calle 25 de Mayo 1351 de la localidad de Chos Malal, Pcia. del Neuquén, a las 9:00 hs., con el objeto de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1º- Designación de dos asociados para suscribir el Acta en conjunto con el Sr. Presidente y el Sr. Secretario.

2º - Lectura del Acta de la sesión anterior y su posterior consideración.

3º - Tratamiento de los Balances Generales, Cuadros Demostrativos de Recursos y Gastos, Memoria, Inventario e informe de la Comisión Revisora de Cuentas por el Ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2006.

12 de febrero de 2007.

Fdo. Giselle González, Secretaria. Adolfo González, Presidente.

La Comisión

1p 16-02-07

EDICTOS

El Dr. Gustavo Ramón Belli, Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería Nº 3, sito en Rivadavia 205/211, Piso 4to., de Neuquén Capital, en autos: **«Idizarri Rodolfo y Otro s/Sucesión ab-intestato», (Expte. Nº 335723/6)**, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes para que dentro del término de treinta (30) días lo acrediten. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en el Diario La Mañana Neuquén. Neuquén, 5 de febrero de 2007. Fdo. Dra. Ana Victoria Ganuza, Prosecretaria.

1p 16-02-07

Dra. Ivonne San Martín, Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, sito entre calle Etcheluz y Zeballos de la ciudad de Zapala, Secretaría N°2 a cargo de la Dra. Paula Castro Liptak, emplaza a todos los que se consideraren herederos, con derecho a los bienes dejados por el causante Don Biluron José Avelino, para que dentro del plazo de treinta días comparezca a tomar intervención que le corresponde a este proceso caratulado: **«Biluron José Avelino s/Sucesión ab-intestato», (Expte. N°4611 - Año 2.006)**. Zapala, 01 de febrero de 2007. Publíquense por tres días en el Boletín Oficial, Diario La Mañana del Neuquén. Fdo. Paula Castro Liptak, Secretaria.

1p 16-02-07

La Dra. Graciela M. Blanco, Juez, a cargo del Juzgado de Primera Instancia Civil, Comercial, Especial de Concursos y Quiebra, Familia y Minería N° 1 de Cutral-Có, Secretaría Nº 1, cita, llama y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de Yolanda del Carmen Hernández, en los autos caratulados: **«Hernández,Yolanda del Carmen s/Sucesión ab-intestato», (Expte. N° 41.228/06)**. Publíquese en el «Boletín Oficial». Cutral-Có, 07 de diciembre de 2.006. Dra. Graciela M. Blanco,- Juez. Fdo. Dra. Iris Adriana Rodríguez Barozzi, Prosecretaria.

1p 16-02-07

Dra. Graciela M. Blanco (Juez Subrogante), a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Especial de Procesos Ejecutivos, Laboral y de Minería Nº 2 de la ciudad de Cutral-Có, Secretaría a cargo del Dr. Carlos Irigoitia, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de doña Rosalía Lillo, en

autos caratulados: **«Lillo Rosalía s/Sucesión ab-intestato», (Expte. 38.308/2005).** Publíquense edictos en el Boletín Oficial y en el Diario «La Mañana del Neuquén» por el plazo de tres días (Art. 725 del C.P.C. y C.). Fdo. Graciela Blanco, Juez Subrogante. Cutral-Có, 21 de noviembre de 2006. Fdo. Dr. Carlos F. Irigoitia, Secretario.

1p 16-02-07

Se cita por única vez a quienes se crean con derecho a deducir oposición al pedido de solicitud de Matrícula Habilitante de Martillero y Corredor Público de Cipriano Lucio Barbosa, LE Nº 7.687.297, domiciliado en la calle Carlos H. Rodríguez 314, Piso 5to., Dpto. «B», de la ciudad de Neuquén. La oposición deberá formularse dentro del plazo de (10) días. El presente edicto ha sido ordenado por la Sra. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Neuquén, Doctora Paula Irina Stanislavsky en autos caratulados: **«Cipriano Lucio Barbosa s/Inscripción en la Matrícula de Martillero y Corredor», (Expediente Nro. 12694, Año 2006).** Secretaría, 02 de febrero de 2007. Fdo. Dra. María Lis Mansilla Albores, Prosecretaria.

1p 16-02-07

El Dr. Juan Marcelo Medori, Juez Subrogante a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería Nº Cinco, Secretaría Única a cargo de la Dra. Andrea Pérez, con domicilio en calle Rivadavia Nº 211, 7mo. Piso de la ciudad de Neuquén Capital, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Alonso Estanislao Francisco, causante, para que dentro de los treinta (30) días lo acrediten en autos caratulados: **«Alonso Estanislao Francisco s/Sucesión ab-intestato», (Expte. Nº 335608/6, Año 2006).** Publíquense por tres (3) días. Secretaría, 06 de diciembre de 2006. Fdo. Dra. María Graciela Martin, Prosecretaria.

1p 16-02-07

El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería Nº 6, a cargo de la Dra. Elizabeth García Fleiss, Secretaría Única a cargo de la Dra. Gabriela J. de Gerardi, sito en calle Rivadavia Nº 205/11, 3º Piso de Neuquén, cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de Previcterio Alberto Cajal en los autos caratulados: **«Cajal Previcterio Alberto s/Sucesión ab-intestato», (Expte. Nº 344301/6).** Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y en el Diario «La Mañana del Neuquén». Neuquén, 29 de noviembre de 2006. Dra. Elizabeth García Fleiss. Fdo. Virginia M. Fernandez, Prosecretaria.

1p 16-02-07

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de Zapala, sito en Etcheluz y Zeballos de dicha ciudad, a cargo de la Dra. Ivonne San Martín, Secretaría Uno de la Dra. Analía Suarez, cita y emplaza por diez (10) días a la demandada El Petróleo S.A. para que comparezca a estar a derecho en autos: **«Martín Ricardo c/ El Petróleo S.A. s/Cobro de Haberes», (Expte. 1120, Año 2003),** bajo apercibimiento de designar al Defensor de Ausentes para que lo represente (Arts. 343, 145, 146 y 147 del CPCyC). Publíquense en el Boletín Oficial y por dos días en el Diario Río Negro. Zapala, 28 de diciembre de 2006. Fdo. Dra. Analía Suárez, Prosecretaria.

1p 16-02-07

El Juzgado Civil, Comercial y de Minería Nº 1, a cargo de la Dra. Paula Irina Stanislavsky, sito en en calle Rivadavia Nº 205/211, 2º Piso de Neuquén Capital, de la Primera Circunscripción Judicial de Neuquén, Secretaría Única a cargo de la Dra. Claudia Elizabeth Raone, en los autos caratulados: **«Bartoli Nilda Esther s/Sucesión ab-intestato», (Expte. Nº 344858/06),** cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que dentro de los treinta (30) días lo acrediten. Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y en el Diario La Mañana Neuquén. Fdo. Dra. Paula Irina Stanislavsky, Juez. Neuquén, 08 de febrero de 2007. Fdo. Dra. Claudia Raone, Secretaria.

1p 16-02-07

La Dra. Norma A. González de Galván, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Nº 1 de la ciu-

dad de Junín de los Andes, Secretaría a cargo del Dr. Pablo Germán Pechín, comunica por dos días en el Diario Río Negro en los autos: **«Banco de la Provincia del Neuquén c/Zea José Sixto s/Ejecutivo», (Expte. N° 6957)**, el Martillero Ángel Walter Saldaña rematará el día 23 de febrero del 2007, a las 11:00 hs. en Félix San Martín 450 (Sede del Colegio de Abogados de Junín de los Andes) el siguiente bien: Un inmueble ubicado en Piedra del Águila, Departamento Collón Cura, denominado: Lote 3 de la Manzana 21-a Matrícula: 442 Collón Cura, Nomenclatura Catastral 14-20-050-8287-0000. Inmueble: Lote 3, Mza. 21-a tipo de construcción en dos (2) plantas de 12 x 3 entrepiso tipo precon, con techo superior chapa de cinc. Salón de una planta de 8,50 x 4 con techo de loza tipo precon, con piso cerámico. Estado de construcción regular, con servicios de luz y agua. Servicios: Luz y agua. Superficie: 390,62 m^2. Condiciones de Venta: Base: $ 7.138,07 al contado, dinero en efectivo y al mejor postor. Seña: 20 % del precio de venta, la que deberá ser abonada por el comprador en el acto del remate y en dinero en efectivo. El saldo dentro de los cinco días de aprobado el remate, debiendo el adquirente depositar la suma equivalente al 80 % faltante, en el Banco de la Provincia del Neuquén Sucursal Junín de los Andes (Art. 583 del CPCyC). Sujeto a aprobación judicial. El comprador debe constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. Comisión: 4 % del precio de compra, cargo del comprador y a favor del Martillero. Deudas: D.P.R. impuesto inmobiliario el contribuyente no registra deuda al 27/11/2.006; Municipalidad de Piedra del Águila $ 420,00 al 05/12/2006. Informes: Cel.: 0299-154-021481. Visitas: A convenir previa entrevista. Junín de los Andes, 8 de febrero de 2007. Fdo. Dr. Pablo Germán Pechín, Secretario.

1p 16-02-07

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

Se cita por única vez a quienes se crean con derecho a deducir oposición al pedido de escrituración del lote individualizado catastralmente como Lote: «Parte Lote 13-2» perteneciente al Barrio Islas Colonia Valentina Norte, Nomenclatura Catastral N° 09-21-079-6284-0000 inscripto en el R.I.P. de la Provincia de Neuquén y formulado por Llinares Ricardo; Llinares Isabel; Llinares Salvador; Llinares Vicente; Llinares Julio; Llinares Patricio; Llinares Patricia Rosita; Llinares Gonzalo; Llinares Concepción; Llinares Mónica Virginia; Llinares Blanca Azucena; Llinares Teresa Victoria; Llinares Juan Antonio y Llinares María Inés. El presente edicto se ordena de conformidad a lo establecido por el Decreto Provincial N° 1193/03 Artículo 7, Reglamentario de la Ley Nacional 24.374 que establece un régimen especial de escrituración a los poseedores que cumplan con los requisitos por ella impuestos. Las oposiciones deberán ser presentadas ante la oficina de la Unidad de Regularización Dominial (U.R.D.) sita en calle Santiago del Estero N° 345,organismo a cuyo cargo se encuentra la tramitación de las presentes actuaciones caratuladas: **«Llinares Ricardo; Llinares Isabel; Llinares Salvador; Llinares Vicente; Llinares Julio; Llinares Patricio; Llinares Patricia Rosita; Llinares Gonzalo; Llinares Concepción; Llinares Mónica Virginia; Llinares Blanca Azucena; Llinares Teresa Victoria; Llinares Juan Antonio y Llinares María Inés, Solicitud de acogimiento al régimen especial establecido por Ley Nacional N° 24.374» ,(Expte. N° 3000-011056/06).** El plazo para ello es de diez (10) días desde la última publicación, debiendo contener las exigencias que el citado Decreto establece. Se deja constancia que la presente publicación lo es por el plazo de un (1) día corrido. Fdo. Dra. Eny Dibona, Directora Operativa de la U.R.D..

Se cita por única vez a quienes se crean con derecho a deducir oposición al pedido de escrituración del lote individualizado catastralmente como Lote 2 Fracción A2, Chacra 78 perteneciente al Barrio Villa María de la ciudad de Neuquén, Nomenclatura Catastral N° 09-20-082-4746-0000 Inscripción de Dominio - Personal - Tomo Folio 0833050016559, formulado por Emiliana Babot. El presente edicto se ordena de conformidad a lo establecido por el Decreto Provincial N° 1.193/03 Artículo 7, reglamentario de la Ley Nacional 24.374 que establece un régimen especial de escrituración a los poseedores que cumplan con los requisitos por ella impuestos. Las oposiciones debe-

rán ser presentadas ante la oficina de la Unidad de Regularización Dominial (U.R.D.) sita en calle Santiago del Estero N° 345, organismo a cuyo cargo se encuentra la tramitación de las presentes actuaciones caratuladas: **«Emiliana Babot s/Solicitud de acogimiento al régimen especial establecido por Ley Nacional N° 24.374», (Expte. N° 2394-13721/03).** El plazo para ello es de diez (10) días desde la última publicación, debiendo contener las exigencias que el citado Decreto establece. Se deja constancia que la presente publicación lo es por el plazo de un (1) día corrido. Fdo. Dra. Eny Dibona, Directora Operativa de la U.R.D..

1p 16-02-07

En mi carácter de Presidente del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo del Neuquén, sito en calle Félix San Martín y Carmen de Patagones, de esta ciudad, hago saber por este medio, que se ha dictado la Resolución que en lo pertinente se transcribe: **Resolución N° 0070/06**.Neuquén, 02 de febrero de 2007 - Visto: El Expediente N° 3967-020780/06. Considerando: El Presidente a/c del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo **Resuelve:** Artículo 1°: Dispóngase, la escrituración en venta libre de todo gravamen de la vivienda identificada como: Casa 198, ubicada en el Lote 8 de la Manzana 201, Nomenclatura Catastral 09-30-049-8931-0000, cuyas medidas, superficie, linderos y demás circunstancias surgen del plano de mensura 23185244/93, del conjunto habitacional denominado «Plan 238 Viviendas, Bº Aeroparque» de la localidad de Cutral-Có, Provincia de Neuquén, siendo el valor de la misma pesos, trescientos sesenta con diecisiete centavos ($ 360.17), totalmente cancelada a favor de la señora Acuña, Emma, LC 3.296.098. Artículo 2º: Procédase a la instrumentación correspondiente por Escribanía particular que designe el Colegio de Escribanos conforme a Convenio firmado oportunamente con este Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo, abonando la señora Acuña Emma la suma de $ 400 (pesos cuatrocientos), pago que efectuará por la Dirección de Tesorería de este Organismo, o mediante depósito en cuenta que ésta indique. Fdo. Cr. José Luis Falleti.

En mi carácter de Presidente a cargo de la Presidencia del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo del Neuquén, sito en calle Félix San Martín y Carmen de Patagones, de esta ciudad, hago saber por este medio, que se ha dictado la Resolución que en lo pertinente se transcribe: **Resolución N° 0080/07,** Neuquén, 06 de febrero de 2007- Visto: El Expediente N° 3967023922/07. Considerando: El Presidente a/c el Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo Resuelve: Artículo 1°: Dar de baja la adjudicación conferida por la Resolución N° 908/88, por fallecimiento de la Sra. Pinilla Benita Delfina, LE N° 2.918.435, del inmueble identificado como: Mza. 69 - Lote 48 - Dúplex 20 - Plan Federalismo - Bº San Lorenzo Norte de Neuquén Capital Nomenclatura Catastral N° 09-21-069-85590000. Artículo 2º: Adjudicar, en venta la unidad habitacional descripta en el Artículo 1° a favor de la Sra. Cardenas Juana Ernestina, DNI N° 11.345.680, por un valor de pesos tres mil trescientos sesenta y cuatro ($ 3.364), el cual la nueva adjudicataria abonará en cuotas de acuerdo a la financiación pactada para el Bº San Lorenzo Norte o cancelará la vivienda en forma inmediata. Fdo.) Cr. José Luis Falletti.

AVISOS

BIBLIOTECA POPULAR SUYAI MAPU

Acta Nº 67

En el día 8 de febrero de 2007 se reúnen lo integrantes de la Comisión en la Biblioteca, la Presidenta Baeza Lilia, la Tesorera Galván Beatriz, la Secretaria Poblet Luciana y la Vocal Araneda Daniela. Se presenta el Estado Contable y Memoria correspondiente al Ejercicio Económico Nº 19 cerrado el 30 de noviembre de 2005 y el Ejercicio Económico Nº 20 cerrado el 30 de noviembre de 2006, el mismo aprobado por los miembros de la Comisión. Como segundo punto se comunica que se realizará un cambio de autoridades de la Comisión. A continuación se decide llamar a Asamblea General Ordinaria para el 27 de febrero de 2007 a las 20 horas con el siguiente **Orden del Día:** 1) Designación de 2 socios para suscribir el Acta de la Asamblea. 2) Aprobación de los Estados Contables de la Situación Patrimonial de la institución al 30 de noviembre del 2005 y 2006 y presentación de los Estados Contables

Nº 19 y Nº 20 cerrados la misma fecha. 3) Cambio de autoridades de la Comisión Directiva, siendo las 16:30 se da por finalizada la reunión.

1p 16-02-07

CONSTRUCCIONES DON RAMÓN SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber que por instrumento público constitutivo de fecha 20 de diciembre de 2005 e instrumento modificatorio de fecha 05 de mayo de 2006, se ha constituido una sociedad bajo la denominación «Construcciones Don Ramón Sociedad de Responsabilidad Limitada». Que, el domicilio de la socia Tapia Vanesa Fernanda, DNI 30.500.463, es: calle Luis Beltrán Nº 3380, Chacra Nº 174, Valentina Sur de Neuquén. Que, el domicilio de la sociedad «Construcciones Don Ramón Sociedad de Responsabilidad Limitada» es: calle Luis Beltrán DNI 3380 de la ciudad de Neuquén, Chacra Nº 174, Colonia Bouquet Roldán-Valentina Sur.

1p 16-02-07

PATAGONIA SURVEYING S.R.L.

Publicación Ampliatoria

Cesión de Cuotas y Modificación de Contrato Social

Sr. Jorge Eduardo Rivas, DNI Nº 07.778.657 y el Sr. Martín Eduardo Rivas, DNI Nº 27.620.054.

1p 16-02-07

MONTAJES INDUSTRIALES Y CONSTRUCCIONES CIVILES S.A.

Se hace saber que en Asamblea General Ordinaria de fecha 13-02-07, se decidió la remoción del Presidente del Directorio: Richard Alfredo Lombardo y se procedió a la designación de nuevo Directorio, resultando electos: Presidente: Domingo Alfredo Lombardo y Director Suplente: Héctor Marcelo Lombardo.

1p 16-02-07

A NUESTROS USUARIOS

Recordamos a nuestros usuarios que a partir del día 04-10-05, mediante **Resolución** N° 1149/05, originada por la Secretaría de Estado General de la Gobernación se modificaron las tarifas correspondientes a Publicaciones, Suscrip., y Venta de Ejemplares:

Publicaciones _____ $ 4,50 xcm. de columna
Suscrip. Anual _____ $ 240,00 x año
Venta Ejemp. _____ $ 2,00 c/u.

La Dirección

DE INTERES PARA NUESTROS USUARIOS

Se comunica que el cierre de la recepción de material para su publicación es indefectiblemente **HASTA LOS DÍAS MARTES de c/semana en el horario de 8,30 a 13,00**. Transcurrido ese lapso el material que se recepcione será publicado en la Edición siguiente. Se recuerda además que las solicitudes de publicación de textos deberán ser presentadas **UNICAMENTE** en original tipeado en letra ARIAL TAHOMA, TIMES, Cuerpo 11, doble espacio y debidamente Firmado.

SUMARIO

Edición de 28 Páginas

Decretos de la Provincia - Pág. 2
0162 - Modifica Art. 2º del Dto. Pcial Nº 1631/06 ref. norma citada.

Decretos Sintetizados - Pág. 2 a 3

Dirección Provincial de Minería - Pág. 4 a 10

Contratos, Licitaciones, Convocatorias, Edictos y Avisos - Pág. 11 a 28